



## **PLAN DE USOS DE TERRENOS MUNICIPIO DE MARICAO TOMO I: MEMORIAL**



BORRADOR VISTA PUBLICA

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**MEMORIAL y PROGRAMA DEL PLAN DE USO MUNICIPAL DE MARICAO  
(PUTM)**

Alejandro García Padilla  
Gobernador

Luis García Pelatti  
Presidente

**Junta de Planificación**



**JUNTA DE PLANIFICACIÓN**  
OFICINA DEL GOBERNADOR

**Vigencia  
2016**

BORRADOR VISTA PUBLICA

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**Junta de Planificación de Puerto Rico**

Luis García Pelatti  
Presidente

Pedro M. Cardona Roig  
Vicepresidente

Juan Carlos Santiago Colón  
Miembro Asociado

Sylvia Rivera Díaz  
Miembro Asociado

Tomás J. Torres Placa  
Miembro Alterno

BORRADOR VISTA PUBLICA

**Tabla de Contenido**

|  |           |
|--|-----------|
| 1.1 Principios Rectores del PUTM y del Plan de Usos de Terreno de Puerto Rico..... | 11        |
| 1.2 Documentos Fundamentales en el PUTM.....                                       | 12        |
| 1.3 Procesos Fundamentales en el PUTM.....   | 14        |
| <b>1. DESCRIPCION DEL MUNICIPIO .....</b>  | <b>15</b> |
| 2.1 Breve Perfil Histórico Cultural.....   | 15        |
| • Fiestas del Acabe del Café (febrero) .....                                       | 17        |
| • Fiestas Patronales a San Juan Bautista (junio).....                              | 17        |
| • Homenaje a las Madres (mayo).....  | 17        |
| • Festival de la Juventud (julio).....   | 17        |
| 2.2 Hidrografía del Municipio .....  | 20        |
| 2.3 Riesgos Naturales .....  | 23        |
| 2.3.1 Inundabilidad .....  | 24        |
| 2.3.2 Deslizamiento .....  | 24        |
| 2.3.3 Geomorfología y suelos .....   | 26        |
| 2.4 Patrimonio Natural .....   | 29        |
| 2.4.1 Bosque Estatal de Maricao .....  | 29        |
| 2.4.2 Otras Áreas o Recursos Naturales Importantes.....                            | 29        |
| 2.5 Zonas de Planificación Especial .....  | 31        |
| 2.5.1 Plan Especial para el Desarrollo de Castañer .....                           | 31        |
| 2.6 Terrenos Agrícolas Censo Agrícola Federal 2007-2012 .....                      | 33        |
| <b>3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEMOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS .....</b>           | <b>34</b> |
| 3.1 Demografía municipio y barrios .....   | 34        |
| 3.1.1 Población total.....   | 34        |
| 3.1.2 Densidad Poblacional.....  | 35        |
| 3.1.3 Población por género .....   | 35        |
| 3.2 Educación y escolaridad.....   | 36        |
| 3.2.1 Educación obtenida.....  | 36        |
| 3.3 Ingresos .....   | 37        |
| 3.3.1 Mediana del Ingreso por hogar .....  | 37        |
| 3.3.2 Mediana de ingreso por familia .....   | 37        |
| 3.3.3 Ingreso per cápita.....  | 37        |
| 3.4 Condición de pobreza.....  | 38        |
| 3.5 Sectores económicos .....  | 38        |
| 3.5.1 Sector industrial.....   | 38        |
| 3.6 Vivienda .....   | 39        |
| 3.6.1 Vivienda total.....  | 40        |
| 3.6.2 Vivienda ocupada, desocupada y tenencia.....                                 | 40        |
| 3.7 Presión de Desarrollo .....  | 41        |
| <b>4. PROGRAMA .....</b>   | <b>43</b> |
| 4.1 Programa de Suelos .....   | 43        |
| 4.1.1 Programa de Conservación de Sitios y Zonas Históricas.....                   | 43        |
| 4.1.2 Clasificación de Suelos .....  | 45        |
| 4.1.3 Calificación de Suelos .....   | 47        |

**Índice de Tablas**

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1. Norma Jurídica .....   | 9  |
| Tabla 2. Subcategorías del Suelo Rústico Especialmente Protegido .....                      | 13 |
| Tabla 3: Número de fincas y cuerdas en uso agrícola.....                                    | 33 |
| Tabla 4: Número de Fincas y Valor del Mercado.....  | 33 |
| Tabla 5: Población por barrios 2000-2010.....   | 34 |
| Tabla 6. Población Total, Encuesta de la Comunidad 2009-2013 .....                          | 34 |
| Tabla 7. Densidad Poblacional en millas².....   | 35 |
| Tabla 8. Población por Género .....   | 35 |
| Tabla 9: Población por género y mediana de edad .....                                       | 36 |
| Tabla 10. Educación Obtenida .....  | 36 |
| Tabla 11. Ingreso y Beneficios (en Dólares Ajustados a la inflación del 2013) .....         | 37 |
| Tabla 12: Familias por debajo del nivel de pobreza en Lajas .....                           | 38 |
| Tabla 13: Sector Industrial, Municipio de Maricao .....                                     | 39 |
| Tabla 14: Total de Unidades de Vivienda Municipio y Barrios .....                           | 40 |
| Tabla 15. Vivienda ocupada, desocupada y tenencia .....                                     | 41 |
| Tabla 16. Consultas de Ubicación.....   | 41 |
| Tabla 17. Sitios Históricos.....  | 44 |
| Tabla 18. Clasificación propuesta para el municipio de Maricao por tipo de reglamento ..... | 45 |
| Tabla 19. Subcategorías del SREP de Maricao .....   | 47 |
| Tabla 20. Calificación propuesta para el municipio de Maricao por tipo de reglamento.....   | 47 |
| Tabla 21. Distritos sobrepuestos.....   | 49 |

**Índice de Mapas**

|   |    |
|---|----|
| Mapa 1. Cuenca Hidrográfica Río Guanajibo .....       | 20 |
| Mapa 2. Cuenca Hidrográfica Río Grande de Añasco..... | 21 |
| Mapa 3. Hidrología.....                               | 22 |
| Mapa 4: Riesgos en Municipio de Maricao .....         | 25 |
| Mapa 5: Geología y Tipos de Suelos .....              | 28 |
| Mapa 6: Mapa de Áreas de Planificación Especial.....  | 32 |
| Mapa 7. Clasificación de Suelos .....                 | 46 |
| Mapa 8. Calificación de Suelos .....                  | 49 |

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Usos de Terrenos del Municipio de Maricao (PUT-M) se realiza en virtud de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada. Esta Ley faculta a la Junta de Planificación de Puerto Rico para preparar y adoptar planes de usos de terrenos.

Los planes de usos de terrenos pueden ser regionales, urbanos, rurales, municipales y de otras escalas geográficas y designarán la distribución, localización, extensión e intensidad de los usos de terrenos tales como: residenciales, usos comerciales, usos institucionales, usos recreativos e industriales, de protección y conservación y usos agrícolas entre otros.

Esta iniciativa, tomada por la Junta de Planificación de Puerto Rico y dirigida al ordenamiento de usos del Municipio de Maricao, responde a cumplir con la obligación ministerial de preparar y adoptar planes de usos de terrenos para hacer determinaciones sobre los usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Junta de Planificación es la entidad responsable de velar por la compatibilidad de lo propuesto por un plan y otras políticas públicas relevantes a los asuntos incluidos en el *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*, aprobado por el Gobernador mediante Orden Ejecutiva O-E-2015-047 del 30 de noviembre de 2015.

Otras leyes, reglamentos y resoluciones que se tomaron en cuenta en la elaboración del PUTM son las siguientes:

**Tabla 1. Norma Jurídica**

| Norma Jurídica   | Marco de Regulación  |
|--|--|
| Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004. Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible                            | Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre su desarrollo sostenible y para disponer el establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico, definir su autoridad y poderes, y establecer sus funciones y composición.  |
| Ley Núm. 550 de 2004 Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico                        | Declara que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promover la elaboración del Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que sirva de instrumento principal en la planificación que propicie el desarrollo sustentable de nuestro país y el aprovechamiento óptimo de los terrenos, basado en un enfoque integral, en la justicia social y en la más amplia participación de todos los sectores de la sociedad.                              |
| Ley Núm. 254 de 30 de noviembre de 2006 "Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico | Para crear la política pública para el desarrollo y fomento del turismo sostenible en Puerto Rico; establecer mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento de este importante sector; disponer de todo lo relativo a su administración por la Compañía de Turismo de Puerto Rico; crear la Oficina de Desarrollo de Turismo Sostenible en Puerto Rico, adscrita a la Compañía de Turismo de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre de 1998, según enmendada; y asignar fondos. |
| Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico<br>Ley Número 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada  | Crea la Oficina de Gerencia de Permisos, OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.  |

## PLAN DE USOS MUNICIPAL DE MARICAO (PUTM)

| Norma Jurídica   | Marco de Regulación   |
|--|---|
| Distritos de ordenación del territorio y la forma urbana (DOTFU)   |   |
| Ley de Arena, Grava y Piedra<br>Ley Número 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada   | Establece la política pública con respecto a las actividades de extracción, remoción y dragado de los componentes de la corteza terrestre en terrenos públicos y privados. Le concede al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la jurisdicción y facultad para otorgar permisos sobre estas actividades.   |
| Ley Número 136 del 3 de junio de 1976, según enmendada<br>Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico                 | Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico, por lo que el Gobierno del ELAPR administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.   |
| Ley de Bosques de Puerto Rico<br>Ley Número 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada   | Declara como política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos, valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial, por lo que se mantendrán, conservarán, protegerán, y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.   |
| Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico<br>Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999   | Establece que es Política Pública del Gobierno de Puerto Rico la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsibles sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción.  |
| Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico<br>Ley num. 292 del 21 de agosto de 1999  | Para proteger, conservar y prohibir la destrucción de la fisiografía cársica, sus formaciones y materiales naturales, tales como flora, fauna, suelos, rocas y minerales; evitar la transportación y venta de materiales naturales sin el correspondiente permiso; facultar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para que adopte la reglamentación necesaria para la implantación de esta Ley y para imponer penalidades, con el propósito de proteger uno de nuestros más valiosos recursos naturales. |
| Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC).   |   |
| Ley de Especies en Peligro de Extinción (U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531-1544 –   | Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies. Prohíbe remover, adueñarse o afectar cualquier especie de pez, vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.  |
| Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.  | Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá, como primera prioridad, el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.   |
| Resolución JP-2010-298   | Para establecer los datos georreferenciados en la Junta de Planificación  |
| Reglamento de Planificación Núm. 20<br>Reglamento de control de tránsito y uso público de calles locales con vigencia del 5 de enero de 1989, según enmendado. | Este tiene como propósito establecer las normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para controlar el tránsito de los vehículos de motor y para el control del uso público de las calles.  |
| Reglamento de Planificación Núm. 13<br>Reglamento sobre áreas susceptibles a inundaciones con vigencia del 7de enero de 2010, según enmendado.                 | Este Reglamento tiene como objetivo el controlar el desarrollo en áreas susceptibles a inundaciones para proteger (a vida y propiedad de los habitantes presentes y futuros del país y promover la estabilidad económica y bienestar social de la comunidad.  |
| Reglamento de Planificación Núm. 21<br>Reglamento de las nuevas Competencias para viabilizar el  | Este tiene como propósito establecer los procedimientos a seguir en el uso de las nuevas competencias o facultades para viabilizar el desarrollo de los Planes Territoriales y los planes de usos de terrenos.  |

| Norma Jurídica   | Marco de Regulación   |
|--|---|
| desarrollo Urbano con vigencia del 15 de septiembre de 1992, según enmendado.  |   |
| Reglamento de Planificación Núm. 22<br>Reglamento de Ordenación de la infraestructura en el espacio público con vigencia del 29 de noviembre de 1992, según enmendado. | Este reglamento tiene como objetivo principal el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones de infraestructura en el espacio público o visible desde éste. |

### 1.1 Principios Rectores del PUTM y del Plan de Usos de Terreno de Puerto Rico

El objetivo fundamental del Plan de Usos de Terrenos del Municipio de Maricao es presentar un ordenamiento del uso del terreno que responda adecuadamente a las necesidades físico-espaciales y socio-económicas actuales y futuras dentro de un marco de tiempo de 8 años.

Este Plan está fundamentado en las políticas del *Plan de Usos del Terreno de Puerto Rico* y en los planes y programas de las agendas del Gobierno, incluyendo el nivel municipal. Al estar a tono con las realidades del sector, servirá como instrumento útil para promover y guiar las actividades públicas y privadas en forma coordinada por lo que viabilizara una mejor conservación, desarrollo y uso de los terrenos del municipio de Maricao.

Los principios rectores, las metas y los objetivos del *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico* y del Plan de Usos de Terreno de Maricao dan prioridad a la conservación de los recursos (naturales y agrícolas, etc.) y se centran en armonizar el desarrollo económico y una calidad de vida sostenible en nuestras comunidades y ciudades. Esto ayudará a balancear la demanda por los limitados recursos económicos y financieros del Gobierno, las corporaciones públicas y los municipios. El desarrollo desparramado hace más costoso proveer los servicios públicos y genera más contaminación, teniendo un impacto en los presupuestos de municipios y entidades públicas. Por eso es importante que este *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico* y los distintos planes establezcan políticas públicas adecuadas para incentivar el desarrollo de las áreas ya desarrolladas (suelo urbano) y reducir el desparramamiento urbano.

Otros principios son los siguientes:

1. **Calidad de vida y sostenibilidad:** Lograr un alto nivel de calidad de vida a través de una administración integral de los recursos del suelo, agua y aire que resulte en comunidades sostenibles y en la protección del medio ambiente.
2. **Participación ciudadana:** Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación, donde los ciudadanos son los socios activos en el proceso y participan en la implementación de las iniciativas de la comunidad; y son sensibles a sus responsabilidades en la consecución de los objetivos de la comunidad.
3. **Áreas de desarrollo:** Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en las áreas desarrolladas (suelo urbano), las áreas de desarrollo adyacentes

a ellas (suelo urbanizable) o en nuevas áreas centrales estratégicamente seleccionados a través de planes.

4. **Diseño de comunidades:** Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas, de usos mixtos, que permitan la actividad peatonal y promuevan el uso de alternativas de transporte disponibles o previstas. Ese desarrollo debe asegurar el uso eficiente de los terrenos y del transporte, y la conservación y mejora de los sistemas naturales, los espacios abiertos, las áreas recreativas y los recursos históricos, culturales y arqueológicos.
5. **Infraestructura:** Coordinación para asegurar la disponibilidad de los recursos de agua e infraestructura para permitir la llegada de la población y la expansión de los negocios de una manera ordenada, eficiente y sostenible, en nuevas áreas para desarrollo (suelos urbanizables).
6. **Transporte:** Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal que faciliten la circulación segura, confiable, cómoda, económica y eficiente de las personas, bienes y servicios, dentro y entre las áreas donde se concentran la población y los negocios.
7. **Vivienda:** Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades, tipos y tamaños para proveer una oferta amplia de oportunidades residenciales para los ciudadanos de todas las edades e ingresos.
8. **Desarrollo económico:** Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo, considerando todos los niveles de ingresos, dentro de la capacidad de los recursos naturales, los servicios públicos y los equipamientos.
9. **Protección del medio ambiente:** Fomentar un manejo juicioso de los recursos de suelo y agua, y que se utilicen cuidadosamente para restaurar y mantener la calidad del aire y el agua, los sistemas naturales y los recursos vivos.
10. **Conservación de los recursos:** Conservar los recursos arqueológicos, cuerpos de agua, bosques, humedales, áreas agrícolas, espacios abiertos, sistemas naturales y los espacios escénicos o de paisaje.
11. **Buena administración de los recursos:** Colaborar para buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos, con el fin de lograr comunidades sostenibles y con calidad de vida.
12. **Implementación:** Integrar las estrategias, las políticas, los programas y el financiamiento del desarrollo, la conservación de los recursos, la infraestructura y el transporte, previstos por el Gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios.

## 1.2 Documentos Fundamentales en el PUTM

El PUTM que se presenta más adelante consiste de los siguientes documentos:

### Memorial

Documento que hace una descripción pormenorizada del entorno municipal y la región a la que pertenece. Enfatiza en la fase de diagnóstico y recomendaciones en los componentes social, económico y físico del municipio. Constituye el instrumento principal utilizado en toda investigación en el campo de la planificación cuyo fin es puntualizar los problemas, restricciones, debilidades, fortalezas y oportunidades del asunto objeto de estudio. El Memorial establece las condiciones de ordenamiento del territorio, y contendrá las clasificaciones del suelo y el cuerpo de políticas públicas recomendadas.

### Mapa de Clasificación

Los resultados del PUTM se ilustran en Mapas que muestran de la forma más detallada la Clasificación. Como se ha indicado anteriormente se ilustra la Clasificación del Territorio; esto es, que debe considerarse Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (programado y no programado), y Suelo Rústico (común y especialmente protegido con sus subcategorías).

**Tabla 2. Subcategorías del Suelo Rústico Especialmente Protegido**

| SREP      |    | Subcategorías                    |
|-----------|----|----------------------------------|
| Ecológico | E  | por valor ecológico              |
|           | EA | por valor ecológico y agrícola   |
|           | EP | por valor ecológico y de paisaje |
|           | EH | por valor ecológico e hídrico    |
| Agrícola  | A  | por valor agrícola               |
|           | AE | por valor agrícola y ecológico   |
|           | AP | por valor agrícola y de paisaje  |
|           | AH | por valor agrícola e hídrico     |
| Hídrico   | H  | por valor hídrico                |
| Paisaje   | P  | por valor de paisaje             |

### Mapa de Calificación

La Calificación identifica los usos permitidos por área geográfica; asunto que debe estar en total armonía con la clasificación adoptada. Solo a modo de ejemplo en un Suelo Rustico Especialmente Protegido no es compatible (ni podría ser permisible) que aparezca un distrito de Calificación de tipo comercial de alta densidad. Por tanto, la Reglamentación es vital porque es la regulación-guía que adopta y describe los usos permitidos para cada una de las categorías de suelo. Es el instrumento mediante el cual se fijan los usos e intensidad por tipo de terreno.

### Geodato

Toda información sobre los terrenos (calificación, clasificación, áreas sensitivas, red de carreteras, etc.) se agrupan en capas de información digital para ser procesada por un sistema de información georreferenciada.

### 1.3 Procesos Fundamentales en el PUTM

#### Participación Ciudadana

La participación ciudadana en los procesos de planificación está regulada por la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada. Es importante que la ciudadanía distinga entre un proceso adjudicativo y uno reglamentario; el adjudicativo es un proceso cuasi judicial y el reglamentario cuasi legislativo. Es por ello que la Junta de Planificación no está obligada a notificarle personalmente a cada una de las personas que se verían afectadas por el *Plan de Uso de Terrenos* y es suficiente con la notificación general.

- Celebración de Vista Pública
- Informe Oficial del Examinador
- Evaluación e incorporación de comentarios de Vista Pública
- Cumplimiento con la Ley 416 del 22 de septiembre de 2004, Ley sobre Política Pública Ambiental. Los Planes Territoriales les aplica la Resolución R1-10-45-5 de Exclusiones Categóricas.
- Resolución Legislatura Municipal: Aprobando el PUTM
- Resolución de Adopción de la Junta de Planificación
- Boletín Administrativo (Orden Ejecutiva) de Aprobación del Gobernador, vigencia del Departamento de Estado.
- Registro en el Departamento del Estado
- Aviso Público

#### Metodología

La realización del trabajo relacionado al PUTM conllevó la investigación y el análisis de las realidades existentes en el Municipio de Maricao, su patrón de desarrollo, las condiciones socioeconómicas y físicas, sus recursos naturales y su geografía. Además, se analizaron las condiciones existentes y proyecciones de los factores que intervienen en el proceso de urbanización y desarrollo de los terrenos. Varios de estos factores son: la población, el empleo,

necesidades y requerimientos de viviendas, salud, escuelas, infraestructura, parques, reglamentación especial, etc.

Una vez se recopiló y se registró dicha data en un mapa base (geodato), se analizó las diferentes capas de información georreferenciadas para ilustrar en un mapa base digital del Municipio de Maricao. Posteriormente se hicieron inspecciones oculares de los terrenos del municipio para validar el geodato. Luego se realizaron varias visitas oficiales al municipio para compartir y validar la información recopilada y tomar en cuenta las opiniones y sugerencias de las autoridades del municipio.

Se procedió luego con el análisis de la estructura urbana de Maricao así como de su periferia y su función como tal. Se tomó en cuenta su centro urbano tradicional, las áreas de reciente desarrollo residencial, industrial, comercial, institucional y ruralía.

Se elaboró una clasificación de los suelos del Municipio de Maricao reconociendo la clasificación de terrenos establecida en el Plan de Usos de Terreno de Puerto Rico vigente.

Para establecer la calificación se tomó en cuenta las disposiciones de uso e intensidad establecida en el Distritos de ordenación del territorio y la forma urbana (DOTFU)

### 1. DESCRIPCION DEL MUNICIPIO

---

#### 2.1 Breve Perfil Histórico Cultural

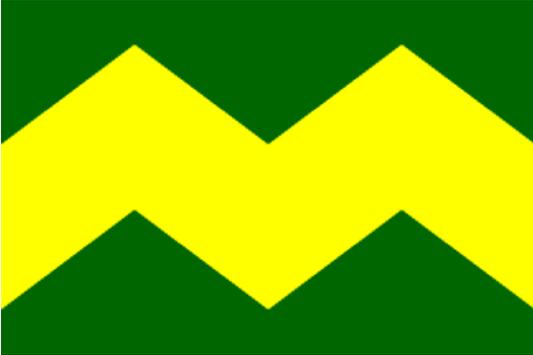
##### Sinopsis Histórica

Maricao fue fundado el 10 de abril de 1874 por gestiones de Bernardo Collado, Julián Ayala, Francisco M. Sojo, Napoleón Pietri y Leoncio S. Martínez que solicitaron a la Diputación Provincial autorización para fundar un pueblo en el sitio de Maricao, aduciendo como razones los largos caminos, casi intransitables y sin esperanza de una mejora por la naturaleza del terreno que los separaba de la Villa de San Germán, que era cabecera del distrito. Hace referencia la solicitud al hecho de que en los barrios Bucarabones, Indiera Fría, Indiera Alta, Río Prieto, Indiera Baja y Montoso existía una parroquia y una Alcaldía Pedánea, de la cual se exceptuaba Montoso. La parroquia había sido creada en 1866. El origen de su nombre tiene dos versiones; Se dice que deriva del árbol Maricao (*Byrsonima spicata*) de hermosas flores amarillas el cual abunda en esta zona. La segunda versión es una leyenda que cuenta que en tiempos de la conquista una india llamada María se enamoró de un militar español. Esta delató a los suyos con relación a un ataque que habían preparado contra los españoles. Los conquistadores se adelantaron y lanzaron la ofensiva antes, pero María fue tomada prisionera por los indígenas y enjuiciada por traición. Como era de costumbre, la ataron a un árbol y luego procedieron al sacrificio. Se dice que de aquí surge el nombre de Maricao. Se unieron las primeras cuatro letras de "mari" al sustituir la "a" con "cao" que significa martirio o sacrificio de María, de ahí Maricao. Como indican los nombres de tres de sus barrios, tuvo una numerosa población indígena, muchos de los cuales

eran fugitivos de las haciendas de otras regiones. Sus primeros pobladores europeos fueron vecinos de San Germán.

BORRADOR VISTA PUBLICA

| <b>Himno de Maricao (Rev Fausto Ramos)</b> |  |
|--|--|
|  | <p>Sobre las verdes alturas<br/>de mi borinqueña tierra,<br/>se levanta Maricao,<br/>en medio de sus haciendas.</p> <p>Coro:<br/>La sombra del indio<br/>vaga en la floresta<br/>porque Maricao,<br/>se viste de fiesta.</p> <p>Un sol benigno le alumbra<br/>suave brisa le refresca;<br/>y el alegre caserío,<br/>viste sus galas de fiesta.</p> <p>Entre tocatas y juegos,<br/>asiste el culto a la iglesia<br/>y van y vienen la gente<br/>olvidando sus tristezas.</p> <p>Pero al volver a la casa<br/>cuando el hombre a solas piensa<br/>del antiguo Maricao,<br/>se oye un suspiro en la sierra</p>          |
| <b>Lugares de Interés</b>                  |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Área Recreativa Alfonso Castas Fornés</li> <li>• Área Recreativa y Vacacional Monte del Estado</li> <li>• Bosque Estatal de Maricao</li> <li>• Cueva de los Indios</li> <li>• Gruta San Juan Bautista</li> <li>• Centro Recreacional La Bambúa</li> <li>• Hacienda Delicias</li> <li>• Hacienda Juanita</li> <li>• Lago Prieto</li> <li>• Parque Ecológico Monte del Estado</li> <li>• Plaza de Recreo Luis Muñoz Rivera</li> <li>• Salto de Curet</li> <li>• Torre de Piedra</li> <li>• Las Tumbas (parque de recreación)</li> <li>• Vivero de Peces de Maricao</li> </ul> |
| <b>Fiestas y Actividades</b>               |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiestas del Acabe del Café (febrero)</li> <li>• Fiestas Patronales a San Juan Bautista (junio)</li> <li>• Homenaje a las Madres (mayo)</li> <li>• Festival de la Juventud (julio)</li> </ul>  |

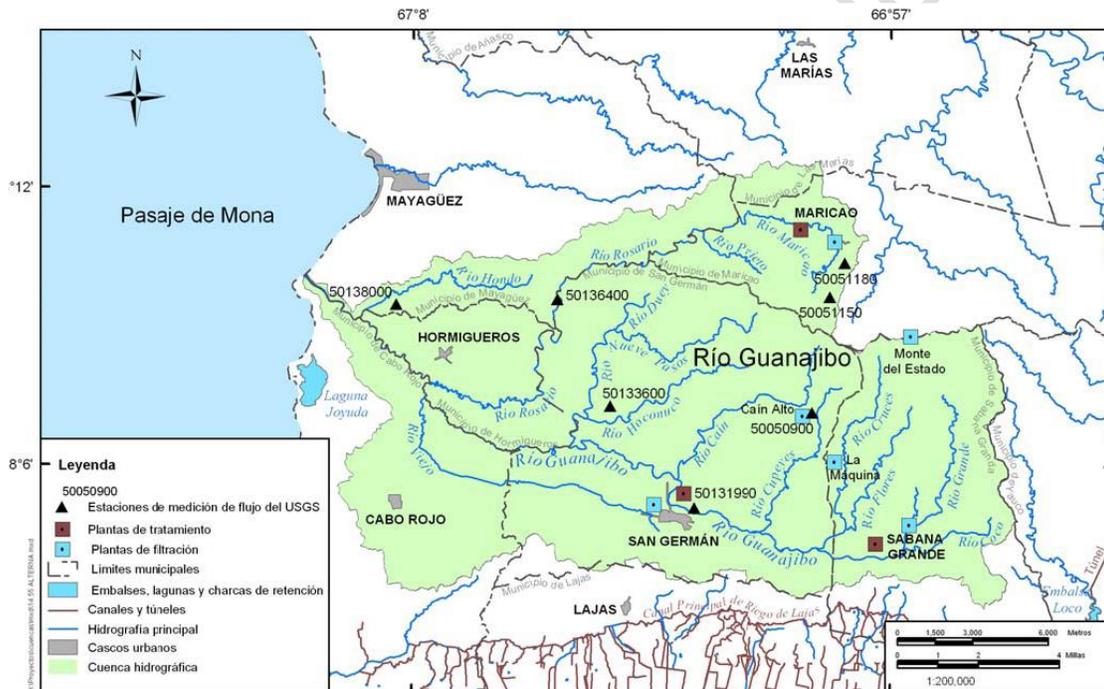
| Bandera   |   |
|---|---|
|    | <p>La bandera de Maricao deriva sus colores, su diseño y su simbolismo del escudo municipal. Consiste de un paño verde, de las tres dimensiones usuales en las banderas municipales de Puerto Rico, atravesado a lo ancho de un extremo a otro por una faja centellada amarilla de tres puntos. El verde simboliza la vegetación de este Municipio y la franja centellada simboliza las montañas de la región.</p>  |
| Escudo  |   |
|   | <p>Simbolismo: dos cosas se simbolizan en el escudo de este pueblo: el hombre del pueblo y los indios que habitaban sus alturas.</p> <p>Las ramas florecidas del árbol de Maricao aluden al nombre del pueblo. La cabría en verde del centro del escudo representa las montañas de la altura de Maricao, donde se guarecieron los últimos indios de Puerto Rico. Estos indios están representados por los cinco bohíos en oro del escudo. También representan al campesino puertorriqueño.</p> <p>Las ramas del cafeto que bordean el escudo por su parte inferior, aluden a que Maricao está en la zona cafetalera de Puerto Rico y que es su principal producto agrícola.</p> |
| Santo Patrón  |   |
|  | <p>San Juan Bautista</p>  |

| Localización Cognomento y Gentilicio  |  |
|---|--|
|  | <p><b>Maricao:</b> Está ubicado en la región central de la Isla, hacia el oeste. Por el norte colinda con Las Marías y Lares; por el sur, con Sabana Grande y San Germán; por el oeste con Mayagüez; y por el este, con Yauco.</p> <p><b>Cognomento:</b> Pueblo de las Indieras, Tierra del Café, Ciudad del Monte del Estado, Ciudad de Leyenda y Romance.</p> <p><b>Gentilicio:</b> Maricaeños.</p>  |
| Barrios   |  |
|  | <p>Bucarabones, Indiera Alta, Indiera Baja, Indiera Fría, Maricao Afuera, Maricao Pueblo y Montoso.</p>  |
| Topografía  |  |
|   | <p>El relieve es medianamente montañoso. Pertenecce a la región de las Montañas Lluviosas del Oeste de la Cordillera Central. Las elevaciones mayores están al sur, en los barrios Maricao Afuera, Indiera Fila e Indiera Alta, por donde corre la cordillera Central que, precisamente, inicia en el este municipio, cerca del alto del Descanso (en Maricao Afuera), que se eleva a 767 metros (2,526 pies); en este mismo barrio, en el límite con San Germán, las Tetas de Cerro Gordo alcanzan 883 metros (2,897 pies) sobre el nivel del mar. Al norte del barrio Montoso, el pico Montoso tiene 534 metros (1,752 pies); y en el nordeste, entre los barrios Río Prieto de Lares e Indiera Alta de Maricao, al norte del embalse Toro, el cerro de las Mulas, unos 500 metros (1,640 pies) sobre el nivel del mar. Por el oeste de Maricao, de norte a sur, corren las Montañas de Urayoán.</p> |

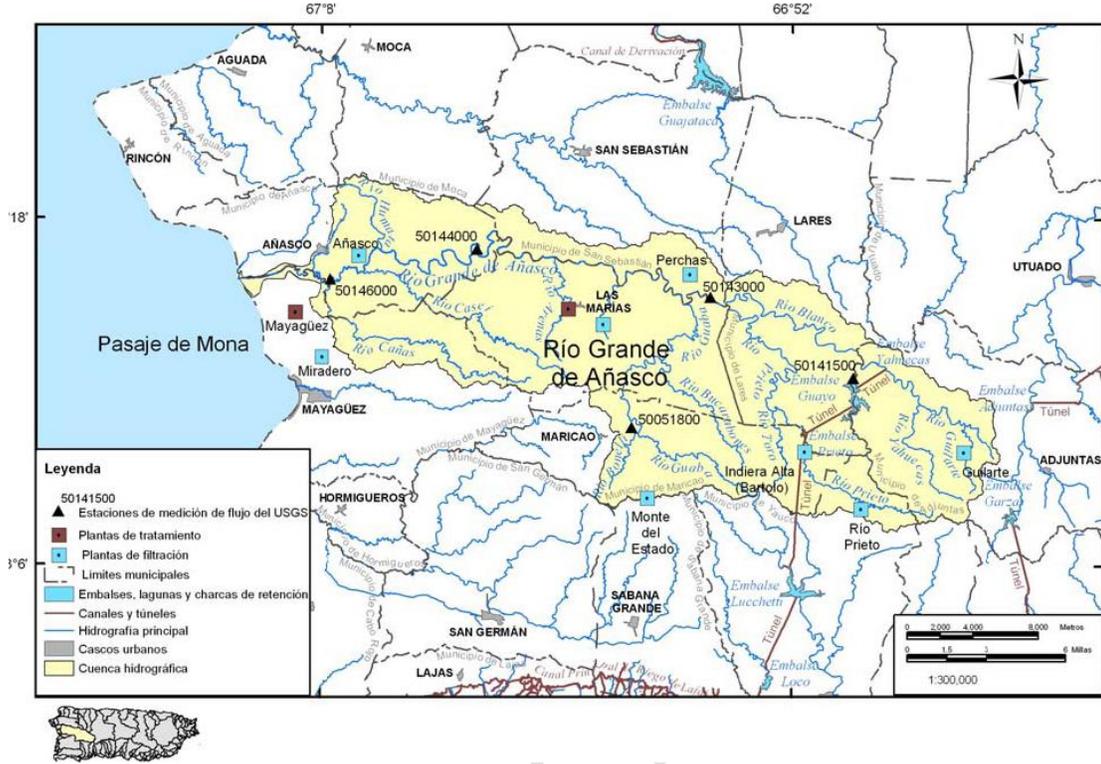
## 2.2 Hidrografía del Municipio

El sistema hidrográfico del municipio de Maricao lo componen el Río Rosario y sus afluentes: los ríos Maricao y Prieto y la quebrada Palma, todos (incluyendo al Río Rosario) son afluentes del Río Guanajibo, localizados entre los barrios Montoso y Maricao Afuera. También, forman parte del sistema: el Río Guabá (Indiera Baja) y sus afluentes los ríos Bonelli y Bucarabones, los cuales reciben las aguas del Río Lajas y de la quebrada Josefa, respectivamente; El Río Toro y su afluente el Río Sapo, los cuales nacen en el barrio Indiera Alta, todos (incluyendo el Río Guabá) de la cuenca del Río Grande de Añasco. Al mismo tiempo cuenta con los embalses Prieto y Toro. El primero posee una zona de desagüe de 25 km<sup>2</sup> (9.6 millas<sup>2</sup>) y está localizado entre los municipios de Lares y Maricao. Por su parte, el Toro se forma en el cauce del Río Toro, en el barrio Indiera Alta, con un área de desagüe de 9 kilómetros cuadrados (3.3 millas<sup>2</sup>).

Mapa 1. Cuenca Hidrográfica Río Guanajibo

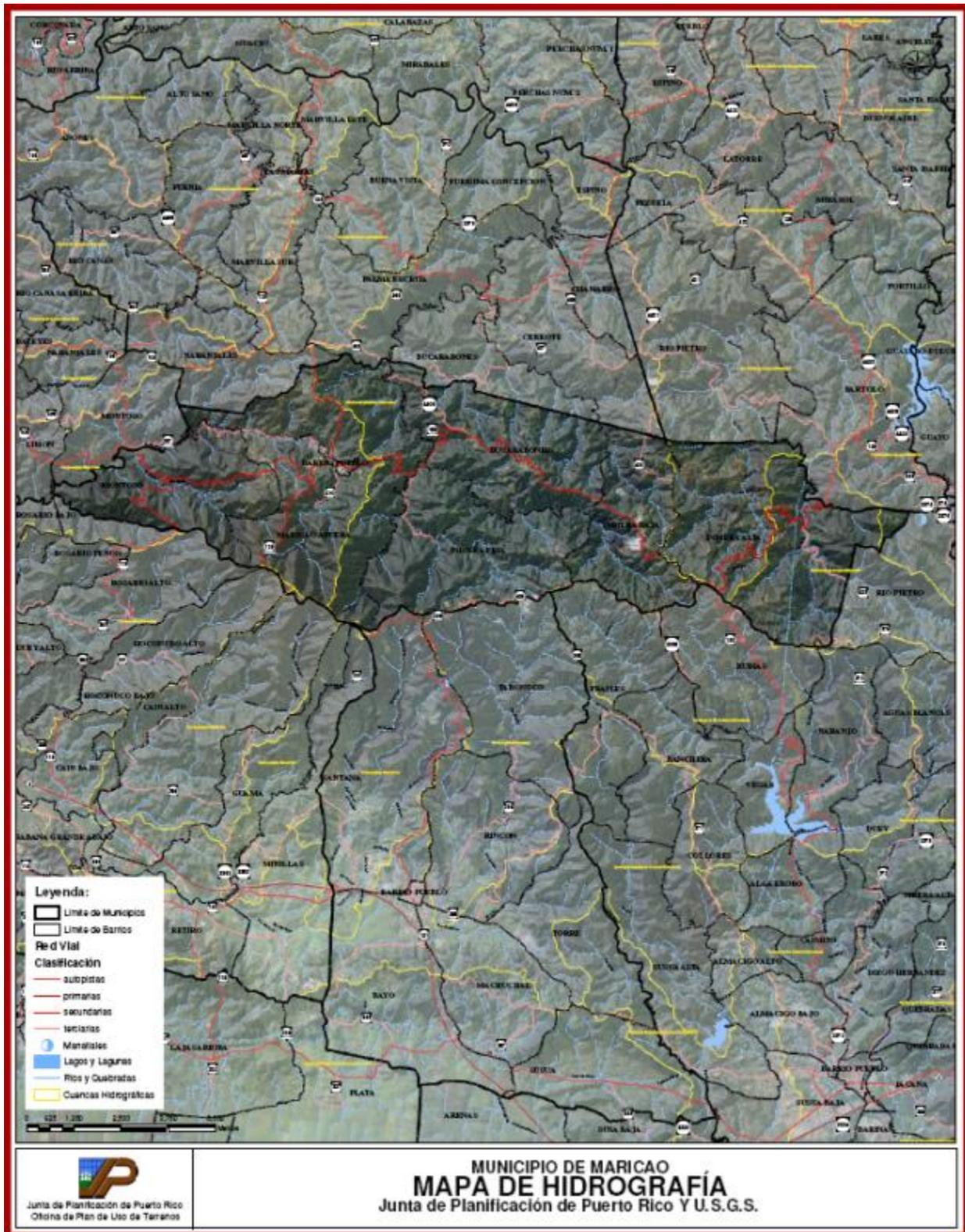


Mapa 2. Cuenca Hidrográfica Río Grande de Añasco



BORRADOR VIS

Mapa 3. Hidrología



### 2.3 Riesgos Naturales

El Municipio de Maricao cuenta con un Plan de Mitigación contra Peligros Naturales Múltiples el cual fue preparado para la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA). El mismo está basado en los requisitos establecidos en la sección 322 del *Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act (The Act)*. La sección fue enmendada posteriormente por la Sección 104 del *Disaster Mitigation Act (DMA)* (P.L. 106-390) en donde provee nuevos enfoques en la planificación de Mitigaciones. La Sección 322 enfatiza en la necesidad de que el estado, gobierno local y tribus coordinen más estrictamente los esfuerzos para la planificación e implementación de las Mitigaciones siendo esto un requerimiento continuo para el Estado poder recibir asistencia por desastres. Los Estados que demuestren un mayor compromiso para planificar e implementar medidas de mitigación a través del Plan de Mitigación estarán mejor cualificados para obtener fondos disponibles a través del *Hazard Mitigation Grand Program (HMGP)*.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales Múltiples del Municipio de Maricao se preparó y desarrolló cumpliendo con todos los requerimientos establecidos por el Gobierno Federal utilizando como guía el "Local Mitigation Plan Review Guide" del "Disaster Mitigation Act of 2000", publicado por FEMA, en marzo de 2004 y revisado en noviembre 2006, junio 2007, enero 2008 y octubre 2011. El Municipio de Maricao, a través de la Orden Ejecutiva Número 19 Serie 2007-2008 adoptó el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales Múltiples el 28 de abril de 2008.

La importancia de este plan, es que analiza y establece la implementación de las medidas de mitigación en caso de una eventualidad de amenaza o riesgos. Para lo anterior, se tomó en consideración los riesgos, eventos pasados, probabilidades existentes de eventos, y el historial de recurrencia a los que el Municipio de Maricao está expuesto.

El Municipio presenta en este Plan de Mitigación los siguientes objetivos:

1. Minimizar los daños económicos y sociales causados por deslizamientos, terremotos, huracanes, inundaciones y cualquier otro riesgo natural en los diferentes sectores y barrios de nuestro municipio.
2. Proveer estrategias dirigidas a mitigar los defectos de estos fenómenos naturales.
3. Detener la destrucción y establecer la construcción de las comunidades expuesta a estos fenómenos.
4. Buscar evitar la pérdida de vida y propiedades.
5. Proteger la infraestructura de nuestro municipio.
6. Orientar nuestras comunidades de los efectos producidos por estos fenómenos naturales y tomar las medidas de mitigación necesarias.
7. Buscar la forma de reducir los riesgos que producen esos fenómenos.

8. Establecer la política de la Ley de Mitigación (106-390 del 2000) del 30 de octubre de 2000. Enmendada por Robert T. Stafford Disaster Relief And Emergency Assistance Act de 1988.
9. Seguir la política establecida por el Plan de Mitigación de Peligros Naturales de Puerto Rico actualizado en el año 2003 a requerimientos de la sección 322 “Ley de Mitigación de Desastres (Ley 106-390 del 2000).

### 2.3.1 Inundabilidad

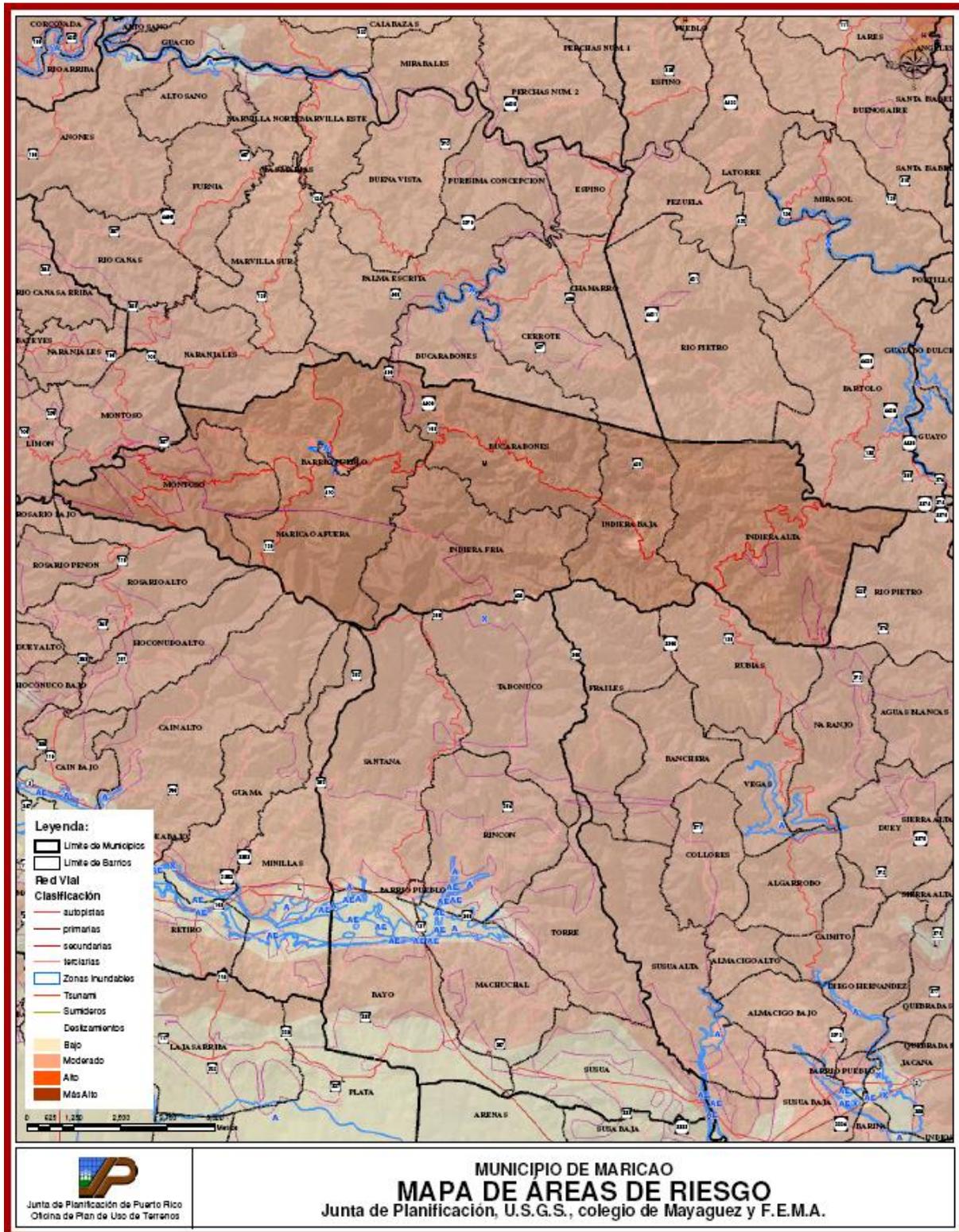
El Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales para el Municipio de Maricao, establece que a partir de los mapas de peligros naturales múltiples se concluyó que las áreas más peligrosas en el municipio de Maricao están en la zona de inundación de los 100 años, zona del cauce mayor del río Maricao y Río Prieto (que también es susceptible a amplificación de ondas sísmicas y licuación).

### 2.3.2 Deslizamiento

El territorio del Municipio de Maricao es predominantemente de topografía accidentada. Sus características escarpadas con pendientes de 35 grados o más y con elevaciones que alcanzan hasta los 2,831 pies sobre el nivel del mar, son susceptibles a deslizamientos en períodos de intensas lluvias. En ocasiones estos terrenos se tornan susceptibles debido al desmonte y los cortes para la construcción de viviendas y caminos. En el Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales preparado por la Agencia Federal Para El Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (FEMA) y la Agencia Estatal Para El Manejo de Emergencias (junio 2008) ha identificado áreas propensas a deslizamientos causados por lluvias. La zona de mayor peligro comprende las áreas escarpadas al norte y noreste del municipio así como los cerros al sur del municipio tales como: Bucarabones, Indiera Baja, Montoso y Área del Monte del Estado.

Además mencionan las siguientes carreteras: Carretera PR-105, km. 36.4 Interior Camino Antonio Castillo, km. 29.6, Interior, sector La Santiago y Segunda Unidad, km. 29.9, Sector Orama en el barrio Bucarabones; Carretera PR-120, km. 18.9 Interior, camino Tito Romero, km. 20.6, km. 25.0 estancias del cafetal, Sector Achiotillo en el barrio Maricao Afuera; Carretera PR-357, km. 4.2 Interior Sector San Antonio, Interior Sector Los Cuadros en el barrio Montoso; Carretera PR-366, km. 1.6 Camino Las Piedras, km. 3.3 Sector Tabonuco, Parque Pelota en el barrio Indiera Fría.

Mapa 4: Riesgos en Municipio de Maricao



### 2.3.3 Geomorfología y suelos

La clasificación de suelos tiene el propósito de tener una visión general de los suelos que componen el área de estudio y a la vez que provea una base para evaluar su potencial de uso. El territorio del Municipio de Maricao está clasificado dentro de la asociación principal de suelos de las Alturas Volcánicas. Los suelos dentro de la misma son la extensión occidental de la Cordillera Central y su elevación varía desde el nivel del mar hasta 1,000 metros sobre dicho nivel. Su topografía es accidentada y se caracteriza por cumbres estrechas, laderas riscosas y vertientes bien definidas. Dentro de esta asociación predominan, en el Municipio, los suelos de las series Humatas y Consumo, las cuales se agrupan en la Asociación Humatas Consumo y Asociación Caguabo-Múcara.

- a) **Asociación Humatas Consumo:** Suelos fuertemente lavados, arcillosos, pegajosos y plásticos que yacen sobre gruesas capas de roca meteorizadas, en un clima muy húmedo. Esta asociación ocupa terrenos fuertemente inclinados a riscosos, en declives alargados y cerros redondeados. Casi todos estos suelos están ubicados entre colinas riscosas, divididas entre sí por cauces de drenaje. Una gran cantidad de ríos y quebradas atraviesa el área de esta asociación. El clima es húmedo.
- b) **Serie Humatas:** Consiste de suelos profundos, de buen desagüe, fuertemente ácidos y moderadamente permeables. Estos se encuentran en laderas y cumbres estrechas de las alturas. La copa superficial es pardo oscura, fuertemente ácida y de textura arcillosa. El Subsuelo es rojo amarilloso, delgado, fuertemente ácido, friable, ligeramente pegajoso y plástico, de textura arcillosa.
- c) **Serie Consumo:** Muestra suelos de buen desagüe, fuertemente ácidos y moderadamente permeables. Su capa superficial es pardo-rojiza, fuertemente ácida y de textura arcillosa. El subsuelo es rojo, delgado, fuertemente ácido, friable, ligeramente pegajoso y plástico, arcilloso o limo-arcilloso.

Existen otras series de suelos en el Municipio, entre las que se encuentran: las series Múcara, Morado, Caguabo, Los Guineos, Maricao y serpentinita.

- a) **Asociación Caguabo-Múcara:** Suelos ligeramente lavados, lómicos y arcillosos, pegajosos y plásticos, que tienen roca dura a meteorizada a menos de 30 pulgadas de profundidad, en un clima húmedo.

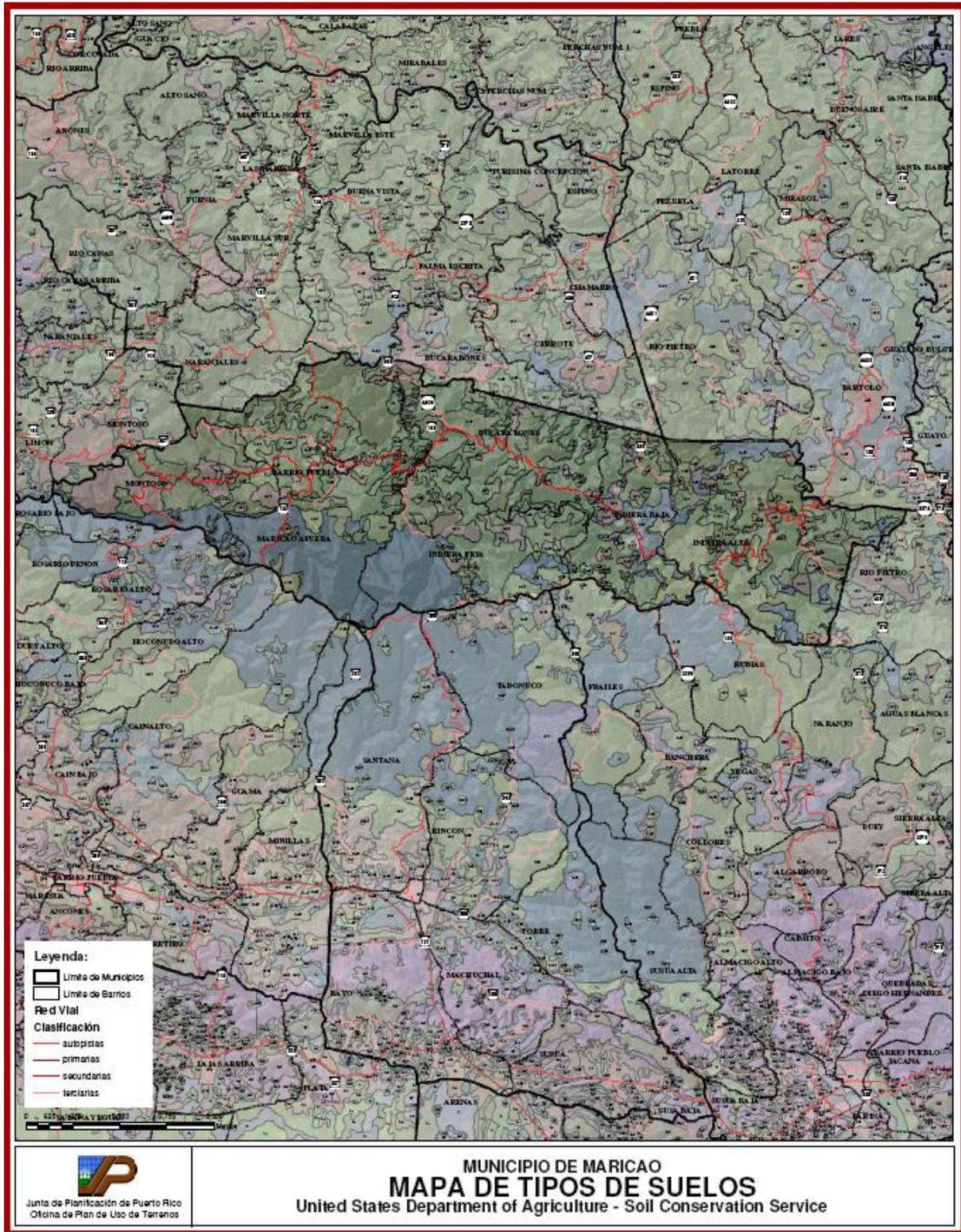
Esta asociación ocupa terrenos con declives llevaderos a escarpados, en cerrillos redondeados y montañas escarpadas con cimas estrechas. Esta asociación está intercalada por muchos cauces intermitentes. La mayoría de los suelos existen en cerros con pendientes moderadamente riscosas a riscosas y numerosos cauces de desagües en forma de V, intercalan toda el área.

- b) **Serie Caguabo:** Consiste de suelos poco profundos, de buen desagüe que son ligeramente ácidos y moderadamente permeables. Estos suelos se han formado

de un residuo muy gravoso de rocas volcánicas básicas. Los declives varían desde 20 a 60 por ciento. El clima es húmedo. La lluvia alcanza de 70 a 90 pulgadas y la temperatura anual varía desde 72 hasta 79° F.

- c) **Serie Múcara:** Suelos moderadamente profundos, de buen desagüe y que son moderadamente permeables. Estos suelos se han formado en material residual meteorizado de rocas volcánicas. El declive varía desde 5 hasta 60 por ciento. El clima es húmedo. La precipitación de lluvia es de 65 hasta 90 pulgadas y la temperatura varía desde 72° hasta 79° F.
- d) **Serie Morado:** Suelos moderadamente profundos, de buen desagüe y que son moderadamente permeables. Estos suelos se han formado en material residual meteorizado de rocas volcánicas color gris rojizo. El declive varía desde 12 hasta 60 por ciento. El clima es húmedo. La precipitación de lluvia es de 70 a 90 pulgadas y la temperatura anual varía desde 72° hasta 79° F.
- e) **Serie Daguey:** Suelos profundos, de buen desagüe, que son fuertemente ácidos y moderadamente permeables. Estos suelos se han formado en materiales residuales meteorizados de rocas volcánicas. El declive varía desde 12 hasta 40 por ciento. El clima es húmedo. La precipitación de lluvia es de 70 hasta 90 pulgadas y la temperatura anual varía desde 72° hasta 79° F.
- f) **Serie Los Guineos:** Consiste de suelos profundos, de desagüe moderadamente bueno, que son extremadamente ácidos y muy fuertemente ácidos y moderadamente permeables. Estos suelos se han formado en material residual meteorizado de rocas volcánicas. El declive varía desde 20 hasta 60 por ciento. El clima es húmedo. La lluvia es de 90 a 110 pulgadas y la temperatura anual varía desde 72° hasta 77° F.
- g) **Serie Maricao:** La serie Maricao consiste de suelos de buen desagüe que son fuertemente ácidos y moderadamente permeables. Estos suelos se han formado en materiales residuales, meteorizados de roca volcánica y cienos tufáceos. El declive varía desde 20 hasta 60 por ciento. El clima es húmedo. La precipitación de lluvia es de 90 hasta 110 pulgadas y la temperatura anual varía desde 72° hasta 77°F. Estos suelos ocurren mayormente en áreas de alta elevación, donde la temperatura promedio anual a una profundidad de 20 pulgadas es menos de 72° F.
- h) **Afloraciones de Serpentinita:** Afloraciones de serpentinita (So) se encuentra en áreas donde las afloraciones de las rocas de serpentinita cubren desde el 75 hasta el 100 por ciento de la superficie. Las áreas no cubiertas por los afloramientos son parches irregulares de material de suelo gravoso o guijarroso con menos de 5 pulgadas de espesor, que tienen colores rojo, negro o pardo rojizo. Sobre la superficie se encuentran rocas sueltas dispersas. Ocasionalmente se encuentran depósitos hondos de suelos rojos o negros entre los afloramientos. El declive varía desde 0 hasta 60 por ciento.

Mapa 5: Geología y Tipos de Suelos



## 2.4 Patrimonio Natural

Bosque Estatal de Maricao (PR-120, km. 13.8); Río de Los Niños (PR-410, km. 0.4); Gruta a San Juan Bautista (PR-410, km. 0.4); Río Vegas y cascada (PR-105, km. 16.8); Salto Curet (PR-425, int. PR 366); Río Bonelli (PR-105, int. PR 366).

### 2.4.1 Bosque Estatal de Maricao

El Bosque Estatal de Maricao cubre una extensión territorial de 10,831 cuerdas<sup>1</sup> ubicadas entre los Municipios de Mayagüez, San Germán, Sabana Grande y Maricao en dos segmentos separados<sup>2</sup>. Por estar localizado en el extremo oeste de la Cordillera Central las elevaciones de sus montañas varían entre 150 y 900 metros sobre el nivel del mar<sup>3</sup>. La mayor parte de sus suelos en los que ubica el bosque se derivan de la serpentinita, roca de tonalidad verde–azulada, muy quebradiza y de origen volcánico (ígneas). Por ser un bosque de la montaña, este ofrece bellísimas vistas panorámicas. En este bosque tienen su nacimiento los ríos Guanajibo y Río Grande de Añasco<sup>4</sup>.

En el Bosque Estatal de Maricao encontramos una vegetación exuberante y con una alta diversidad; 1,141 especies de plantas, de las cuales 368 son arbóreas, 108 son orquídeas, 174 son helechos y 22 son bromelias<sup>5</sup>. De las 128 especies de plantas endémicas de Puerto Rico, 23 se encuentran en esta área natural<sup>6</sup>. Algunas de las especies de flora que podemos observar son: higuero de sierra (*Crescentia portoricensis*), caimitillo (*Micropholis chrysophylloides*), caobilla (*Podocarpus coriaceus*), caoba (*Swietenia mahogani*), pino hondureño (*Pinus caribacea*), eucalipto (*Eucalyptus robusta*) y maría (*Callophylum brasiliense*). Además, se han identificado unas 60 especies de aves<sup>7</sup>.

De igual forma en Maricao hay dos Bosques Auxiliares que ocupan aproximadamente 661 cuerdas.

### 2.4.2 Otras Áreas o Recursos Naturales Importantes

El 9 de enero de 1999 se aprobó la Ley Núm. 14 (Ley para la unificación de los Bosques Estatales de Maricao, Susúa, Guánica, Toro Negro, Guilarte y Pueblo de Adjuntas) con el propósito de ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la creación de corredores biológicos entre bosques estatales.

<sup>1</sup> Naturambiente, Año VI, Número 34, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, 2000

<sup>2</sup> Compendio Enciclopédico de los Recursos Naturales de Puerto Rico, Volumen X, Tomo II (Los Bosques de Puerto Rico), Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, 1986

<sup>3</sup> Bosque Estatal de Maricao, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

<sup>4</sup> Idem

<sup>5</sup> Idem

<sup>6</sup> Idem

<sup>7</sup> Idem

## Vivero de Peces de Maricao

El Vivero de Peces de Maricao fue construido para el 1937 bajo la dirección del famoso biólogo Dr. Samuel F. Hildebrand, del Departamento de Agricultura y Comercio. En aquel momento, el propósito del vivero era estudiar algunos peces de agua dulce e introducir nuevas especies a la isla tales como la trucha arcoíris (*Salmo gairdneri*) y la trucha achocolatada (*Salmo trutta*). Los peces eran sembrados en los ríos del área montañosa con el fin de fomentar la pesca recreativa en la isla. Ambas especies eran de aguas frías por lo que no lograron adaptarse a las aguas cálidas de Puerto Rico. Aunque crecían en nuestras aguas, no lograban reproducirse, por lo que se comenzó a experimentar con peces de aguas cálidas como lo son las chopas y los barbudos.

A principio de los años 70, la administración del vivero pasa al Departamento de Recursos Naturales, recién creado. Allí permanece hasta el presente, en la División de Recursos Marinos. En estos momentos, el Vivero de Peces de Maricao es la única facilidad del gobierno estatal dedicada al mantenimiento y diversidad de poblaciones de peces de agua dulce en todo Puerto Rico.

A través de los años, el vivero ha experimentado con el cultivo de un sinnúmero de especies de peces, incluyendo las truchas, chopas, tilapias, barbudos, carpas, tucunaré y sardinas. Sin embargo, actualmente, la especie que se produce prioritariamente es la lobina, que es el pez más atractivo para los pescadores recreativos de agua dulce.

El Vivero de Peces, consta de 20 cuerdas de terreno y parte de ellas pertenecen al Bosque Estatal de Maricao. En su forma original, el vivero consistía de 2 charcas de reproducción, 3 charcas de crecimiento (en tierra), 27 tanques de concreto rectangulares, 3 circulares en concreto y una toma de agua de caudal variable (en ocasiones no tenía agua). Periódicamente, sufría de inundaciones que lo exponía a ser destruido. Aunque se producían peces durante todo el año, desde su fundación en el 1936, la capacidad productiva había sido relativamente baja debido a problemas de espacio y sequías fuertes. La necesidad de modernización y expansión de las facilidades del Vivero de Peces de Maricao se hizo evidente ante el auge acelerado de la pesca recreativa en la isla.

Con el auspicio del Servicio de Pesca y Vida Silvestre, se inician los primeros pasos para expandir y modernizar las facilidades del vivero. Varios de los trabajos a realizarse serían la construcción de 3 charcas de crecimiento (esto representaría un incremento de 62% en área de superficie de agua para el vivero), expansión de las charcas existentes, impermeabilización de todas las charcas (para evitar la filtración del agua), modernización de todo el sistema de entrada y salida de agua, y una estructura para facilitar el recogido de los alevines en las charcas al momento de ser llevados a sembrar. Estos trabajos comenzaron para mayo de 1998 y fueron interrumpidos por el paso del Huracán Georges por la isla en septiembre del mismo año. Como consecuencia, el vivero permaneció inoperante y bajo reconstrucción casi dos años. Finalmente, se lograron completar los trabajos propuestos originalmente, corrigiendo de paso los estragos causados por el huracán. Así, se construyó una nueva represa que provee agua al vivero durante todo el año, un puente con capacidad de resistir un evento de lluvia de 100 años, un edificio de almacén y facilidades sanitarias totalmente nuevas con acceso para impedidos. Para

asegurarnos de que esta inversión esté protegida de futuros eventos atmosféricos, se instalaron gaviones a lo largo del río.

Con estas mejoras, el Vivero de Peces de Maricao se ha convertido en uno más grande, moderno y con mayor capacidad de producción (comparable a otros viveros de EE.UU.). De hecho, es el único vivero de peces de aguas cálidas que produce lobinas en el trópico.

Próximamente, se construirá un moderno criadero dentro del Vivero donde los biólogos del DRNA e investigadores visitantes podrán realizar estudios sobre aspectos biológicos de especies de peces nativos e introducidos. El criadero contará con bancos de acuarios, tanques circulares replicados y un sistema de agua que puede ser suministrado en flujo continuo o por recirculación, según la necesidad. En otros tanques, se podrá variar la temperatura del agua así como el fotoperiodo para simular condiciones naturales.

## **2.5 Zonas de Planificación Especial**

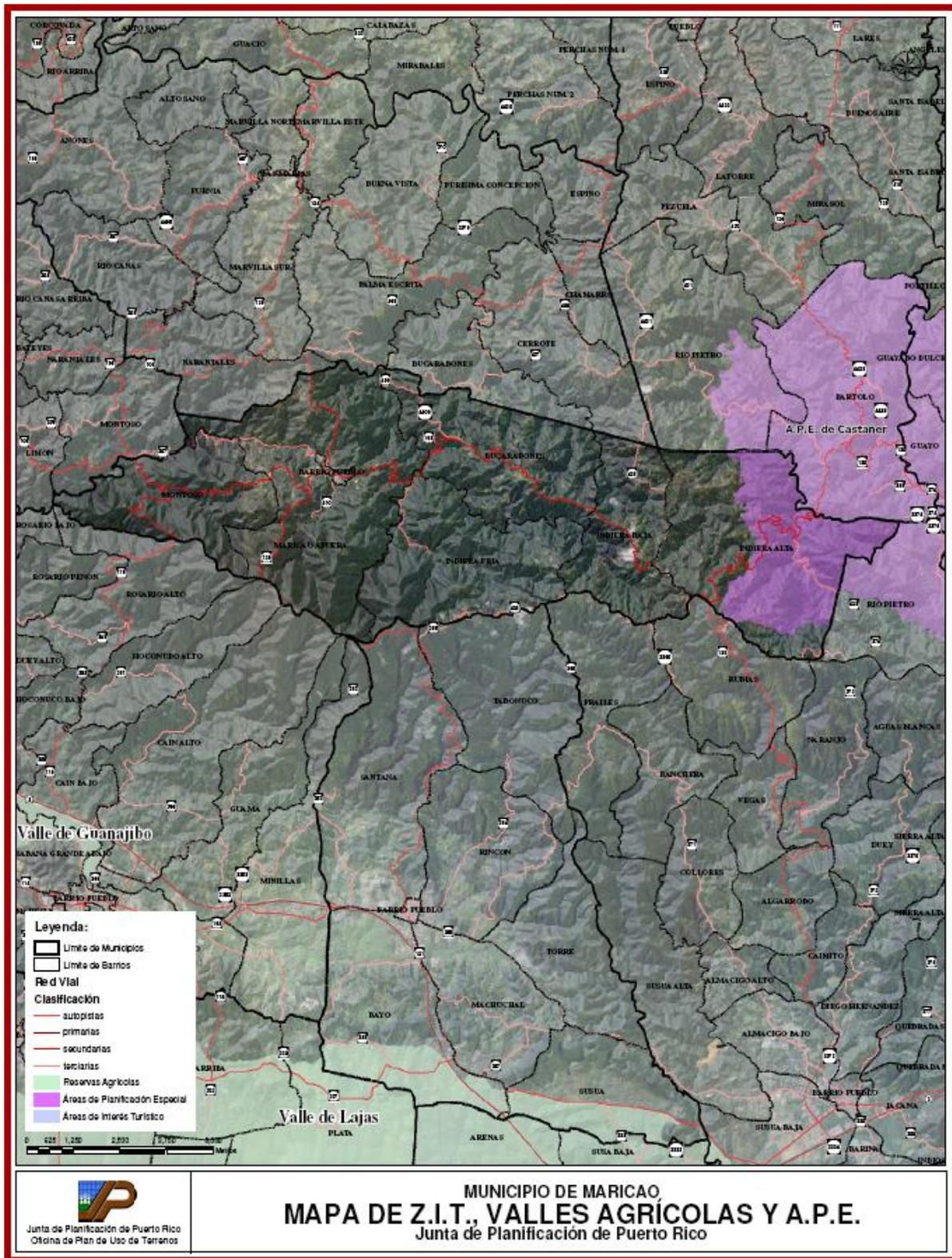
### **2.5.1 Plan Especial para el Desarrollo de Castañer**

El Plan Especial para el Desarrollo de Castañer surge mediante la Ley Número 14 del 15 de marzo de 1996, conocida como Ley Especial para el Desarrollo de Castañer. Esta Ley permitió el establecimiento de una Zona Especial de Planificación con el fin de promover el desarrollo integrado y la rehabilitación del mismo tomando en cuenta factores que fomenten la retención y atracción de población, que provean vitalidad económica y propicien el uso más adecuado de los terrenos, así como la creación de un ambiente rural funcional y estéticamente agradable.

El propósito que persigue la Ley Núm. 14 del 15 de marzo de 1996, con la delimitación antes mencionada es fomentar el desarrollo económico, social y cultural de Castañer mediante el esfuerzo conjunto del gobierno y del sector privado; conceder incentivos especiales dirigidos a atraer y mantener actividades económicas en Castañer que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus residentes y la actividad económica; la adopción de medidas para que el desarrollo económico de dicha región se logre en perfecta armonía con la protección de la integridad social, ecológica y cultural del área, preservando al máximo su extraordinario ambiente natural, incluyendo sus reservas forestales, lagos, yacimientos arqueológicos, recursos minerales, bellezas escénicas, cuevas y puntos de valor geológico, histórico y cultural que son parte del patrimonio del Pueblo de Puerto Rico. El Plan fue aprobado el 13 de agosto de 1999 mediante la Orden Ejecutiva OE-1999-32.

El Sector El Treinta del Barrio Indiera Alta del Municipio de Maricao forma parte de la delimitación de la Zona Especial de Planificación para Castañer.

Mapa 6: Mapa de Áreas de Planificación Especial



## 2.6 Terrenos Agrícolas Censo Agrícola Federal 2007-2012

Según el Censo Agrícola de 2012, el Área Funcional de Mayagüez cuenta con 1,806 fincas que ocupan 101,200 cuerdas. Si bien esta área cuenta con zonas urbanas consolidadas así como también de zonas de expansión urbana, el área funcional cuenta con suelos estratégicos para el desarrollo de la agricultura en Puerto Rico. El municipio de Maricao particularmente cuenta con 252 fincas ocupando 6,111 cuerdas según el Censo de 2012. Entre los Censos de 2007 y 2012, Maricao reportó un cambio en número de fincas de -16% y de un -28% en cantidad de cuerdas en uso agrícola.

**Tabla 3: Número de fincas y cuerdas en uso agrícola, censo agrícola**

| Municipio   | Fincas |        | Cuerdas |         |
|-------------|--------|--------|---------|---------|
|             | 2007   | 2012   | 2007    | 2012    |
| Maricao     | 301    | 252    | 8,442   | 6,111   |
| AF Mayagüez | 2,092  | 1,806  | 85,408  | 101,200 |
| Puerto Rico | 15,745 | 13,159 | 557,528 | 584,988 |

Fuente: Censo Agrícola Federal, 2007-2012, "National Agriculture Statistics Service" (NASS Área del Caribe)

El número de fincas en Maricao para el 2012 fue de 252, una disminución de 49 fincas (un porcentaje de cambio de -16%), con respecto a las 301 fincas reportadas en el Censo Agrícola del año 2007. El Censo Agrícola del 2007, establece que en Maricao, el valor de mercado de los productos agrícolas vendidos fue de \$.5,347,515, sin embargo para el 2012 no se está disponible.

**Tabla 4: Número de Fincas y Valor del Mercado**

| Fincas  | 2012          | 2007          | % cambio |
|---|---------------|---------------|----------|
| <b>Número de Fincas</b>                           | 252           | 301           | -166     |
| <b>Terreno en Fincas</b>                          | 6,111 cuerdas | 8,442 cuerdas | -28      |
| <b>Tamaño promedio de Fincas</b>                  | 24 cuerdas    | 28 cuerdas    | -14      |
| <b>Valor de mercado de los productos vendidos</b> | (D)           | \$5,347,515   |          |
| Ventas Cultivos                                   |               |               |          |
| Ganado  |               |               |          |
| Promedio por finca                                | (D)           | \$17,766      |          |
| <b>Pagos del Gobierno</b>                         | \$460,453     | \$494,252     | -7       |

(D) Retenido para evitar la divulgación de datos para las operaciones individuales.

Fuente: Censo de Agricultura Federal 2012

### 3. Características Generales Demográficas y Socioeconómicas

#### 3.1 Demografía municipio y barrios

##### 3.1.1 Población total

Según el Censo 2010, el Municipio de Maricao con una población de 6,276 habitantes representa el 0.16% en comparación con la población total para Puerto Rico. De todos los barrios del municipio, Maricao Afuera es el que mayor población posee con un total de 2,076 habitantes, seguido por Indiera Alta con 1,369 habitantes. En cambio, el barrio Bucarabones es el que menor población posee con un total de 164 habitantes.

Si comparamos los datos del Censo 2010 con los datos de la Encuesta de la Comunidad 2009 - 2013 podemos ver que la población total para el municipio aumento de 6,276 habitantes a 6,552 habitantes respectivamente.

**Tabla 5: Población por barrios 2000-2010**

| Área Geográfica    | Población Total Censo 2010 | Población Total Censo 2000 | Diferencia 2010 vs 2000 | Por Ciento de Cambio 2010 vs 2000 |
|--------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| Bucarabones        | 164                        | 50                         | 114                     | 228.0                             |
| Indiera Alta       | 1,369                      | 1,379                      | -10                     | -0.7                              |
| Indiera Baja       | 518                        | 783                        | -265                    | -33.8                             |
| Indiera Fría       | 449                        | 450                        | -1                      | -0.2                              |
| Barrio Pueblo      | 716                        | 891                        | -175                    | -19.6                             |
| Maricao Afuera     | 2,076                      | 1,740                      | 336                     | 19.3                              |
| Montoso barrio     | 984                        | 1,156                      | -172                    | -14.9                             |
| <b>Maricao</b>     | <b>6,276</b>               | <b>6,449</b>               | <b>-173</b>             | <b>-2.7</b>                       |
| <b>Puerto Rico</b> | <b>3,725,789</b>           | <b>3,808,610</b>           | <b>-82,821</b>          | <b>-2.2</b>                       |

Fuente: Negociado del Censo de los EE.UU. Censo 2010

**Tabla 6. Población Total, Encuesta de la Comunidad 2009-2013**

| Área Geográfica    | Total            |
|--------------------|------------------|
| Bucarabones        | 151              |
| Indiera Alta       | 1,300            |
| Indiera Baja o     | 596              |
| Indiera Fría       | 665              |
| Barrio Pueblo      | 658              |
| Maricao Afuera     | 2,276            |
| Montoso            | 906              |
| <b>Maricao</b>     | <b>6,552</b>     |
| <b>Puerto Rico</b> | <b>3,682,966</b> |

Encuesta de la Comunidad 2009-2013, Estimados a 5 años.  
Tabla #B01003.

### 3.1.2 Densidad Poblacional

En el Municipio de Maricao el barrio con mayor densidad poblacional lo fue Maricao Pueblo con 5,982 habitantes por milla cuadrada, en cambio el barrio Indiera Fría fue el que menor densidad poblacional tuvo con un promedio de 114.

**Tabla 7. Densidad Poblacional en millas<sup>2</sup>**

| Área Geográfica    | Área de Terrenos (millas <sup>2</sup> ) | Población Total  | Densidad Poblacional en millas <sup>2</sup> |
|--------------------|---|------------------|---|
| Bucarabones        | 5.29                                    | 151              | 28.5  |
| Indiera Alta       | 8.11                                    | 1,300            | 160.3                                       |
| Indiera Baja       | 3.86                                    | 596              | 154.4                                       |
| Indiera Fría       | 5.84                                    | 665              | 114   |
| Barrio Pueblo      | 0.11                                    | 658              | 5,982                                       |
| Maricao Afuera     | 9.04                                    | 2,276            | 252   |
| Montoso barrio     | 4.37                                    | 906              | 207   |
| <b>Maricao</b>     | <b>36.62</b>                            | <b>6,552</b>     | <b>179</b>                                  |
| <b>Puerto Rico</b> | <b>3,424.5</b>                          | <b>3,682,966</b> | <b>1,075.50</b>                             |

Encuesta de la Comunidad 2009-2013, Estimados a 5 años. Tabla #B01003.

### 3.1.3 Población por género

Según los datos de población por género (Encuesta de la Comunidad 2009-2013), es el grupo de las mujeres el que muestra una mayor población, con un total de 3,376 personas (51.5%) en comparación con el grupo de los varones con una población de 3,176 personas (48.5%). El barrio con el mayor número de habitantes femeninas lo fue Maricao Afuera con un total de 1,115 personas, en cambio Bucarabones solo contaba con solo 67 féminas.

**Tabla 8. Población por Género**

| Área Geográfica    | Población Total  | Masculina        | Femenina         |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|
| Bucarabones        | 151              | 84               | 67               |
| Indiera Alta       | 1,300            | 586              | 714              |
| Indiera Baja       | 596              | 304              | 292              |
| Indiera Fría       | 665              | 376              | 289              |
| Barrio Pueblo      | 658              | 319              | 339              |
| Maricao Afuera     | 2,276            | 1,161            | 1,115            |
| Montoso            | 906              | 346              | 560              |
| <b>Maricao</b>     | <b>6,552</b>     | <b>3,176</b>     | <b>3,376</b>     |
| <b>Puerto Rico</b> | <b>3,682,966</b> | <b>1,763,291</b> | <b>1,919,675</b> |

Encuesta de la Comunidad 2009-2013, Estimados a 5 años. Tabla #S0101.

La proporción de sexo por cada 100 mujeres para el municipio de Maricao fue de 94.1 años. Los barrios con una mediana de edad mayor son: Indiera fría (130.1), Bucarabones (125.4) y Maricao Afuera igual que Indiera Baja (104.1), en cambio Montoso (61.8) y Indiera Alta (82.1) presentaron una mediana de edad menor.

**Tabla 9: Población por género y mediana de edad**

| Área Geográfica    | Población Total | Masculina   | Femenina    | Proporción de sexo (hombres por cada 100 mujeres) |
|--------------------|-----------------|-------------|-------------|---|
| Bucarabones        | 31.3            | 31.2        | 32.2        | 125.4   |
| Indiera Alta       | 36.1            | 27.2        | 40.2        | 82.1  |
| Indiera Baja       | 50.5            | 62.0        | 41.2        | 104.1   |
| Indiera Fría       | 35.7            | 36.0        | 21.7        | 130.1   |
| Barrio Pueblo      | 33.9            | 28.3        | 43.6        | 94.1  |
| Maricao Afuera     | 39.1            | 37.0        | 39.5        | 104.1   |
| Montoso            | 41.1            | 49.4        | 27.7        | 61.8  |
| <b>Maricao</b>     | <b>37.0</b>     | <b>36.9</b> | <b>37.0</b> | <b>94.1</b>                                       |
| <b>Puerto Rico</b> | <b>37.5</b>     | <b>35.7</b> | <b>39.2</b> | <b>91.9</b>                                       |

### 3.2 Educación y escolaridad

El sistema educativo debe ser uno de excelencia, democrático e innovador, que atienda el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales, al tiempo que fomente los valores que aseguran una convivencia solidaria y de respeto. Un sistema que procure el desarrollo de las competencias necesarias para formar personas integrales y comprometidas con la transformación y el desarrollo sostenible de la comunidad.

#### 3.2.1 Educación obtenida

De acuerdo a la Encuesta de la Comunidad 2009-2013 de un total de 4,293 personas, 1,657 personas se graduaron de escuela secundaria, 1,310 no completaron el noveno grado y solo 466 obtuvieron un título de bachiller. La mayor cantidad de personas con educación menos de noveno grado se encuentran en el barrio Indiera Alta, sin embargo, solo en los barrios Maricao Afuera y Montoso fue donde único hubo personas que obtuvieron un título de escuela graduada o profesional con 53 y 35 respectivamente.

El barrio con un porcentaje de graduados de escuela secundaria a nivel superior mayor lo fue Indiera Fría, en cambio el que menor por ciento obtuvo lo fue Indiera Alta con 36.0%. En cambio el que obtuvo un mayor porcentaje con títulos de bachiller lo fue Maricao Afuera (19.1% y el de menor porcentaje lo fue Bucarabones (0.0%) el cual no registro cifra alguna.

**Tabla 10. Educación Obtenida**

| Área Geográfica | Población de 25 años o más | Menos de 9no. Grado | Entre el 9no. y el 12mo. grado, sin diploma | Graduada de escuela secundaria (incluye equivalencias) | Algunos créditos universitarios, sin título | Título asociado universitario | Título de bachiller universitario | Título de escuela graduada o profesional | Por ciento graduado de escuela secundaria o nivel superior | Por ciento con título de bachiller universitario o nivel superior |
|-----------------|----------------------------|---------------------|---|--|---|-------------------------------|-----------------------------------|--|--|---|
| Bucarabones     | 81                         | 39                  | 0   | 12   | 17  | 13                            | 0                                 | 0  | 51.9%  | 0.0%  |
|                 |                            | 48.1%               | 0.0%  | 14.8%  | 21.0%                                       | 16.0%                         | 0.0%                              | 0.0%                                     |  |   |
| Indiera Alta    | 817                        | 461                 | 62  | 162  | 74  | 0                             | 25                                | 33                                       | 36.0%  | 7.1%  |
|                 |                            | 56.4%               | 7.6%  | 19.8%  | 9.1%  | 0.0%                          | 3.1%                              | 4.0%                                     |  |   |
| Indiera Baja    | 454                        | 209                 | 52  | 99   | 0   | 17                            | 77                                | 0  | 42.5%  | 17.0%   |
|                 |                            | 46.0%               | 11.5%                                       | 21.8%  | 0.0%  | 3.7%                          | 17.0%                             | 0.0%                                     |  |   |
| Indiera Fría    | 426                        | 105                 | 24  | 237  | 34  | 0                             | 26                                | 0  | 69.7%  | 6.1%  |
|                 |                            | 24.6%               | 5.6%  | 55.6%  | 8.0%  | 0.0%                          | 6.1%                              | 0.0%                                     |  |   |
|                 | 398                        | 100                 | 27  | 176  | 28  | 24                            | 43                                | 0  | 68.1%  | 10.8%   |

| Área Geográfica | Población de 25 años o más | Menos de 9 <sup>no.</sup> Grado | Entre el 9 <sup>no.</sup> y el 12 <sup>mo.</sup> grado, sin diploma | Graduada de escuela secundaria (incluye equivalencias) | Algunos créditos universitarios, sin título | Título asociado universitario | Título de bachiller universitario | Título de escuela graduada o profesional | Por ciento graduado de escuela secundaria o nivel superior | Por ciento con título de bachiller universitario o nivel superior |
|-----------------|----------------------------|---------------------------------|---|--|---|-------------------------------|-----------------------------------|--|--|---|
| Barrio Pueblo   |                            | 25.1%                           | 6.8%  | 44.2%  | 7.0%  | 6.0%                          | 10.8%                             | 0.0%                                     |  |   |
| Maricao Afuera  | 1,499                      | 287<br>19.1%                    | 91<br>6.1%  | 715<br>47.7%   | 107<br>7.1%                                 | 13<br>0.9%                    | 233<br>15.5%                      | 53<br>3.5%                               | 74.8%  | 19.1%   |
| Montoso         | 618                        | 109<br>17.6%                    | 126<br>20.4%  | 256<br>41.4%   | 18<br>2.9%                                  | 12<br>1.9%                    | 62<br>10.0%                       | 35<br>5.7%                               | 62.0%  | 15.7%   |
| Maricao         | 4,293                      | 1,310<br>30.5%                  | 382<br>8.9%   | 1,657<br>38.6%   | 278<br>6.5%                                 | 79<br>1.8%                    | 466<br>10.9%                      | 121<br>2.8%                              | 60.6%  | 13.7%   |
| Puerto Rico     | 2,438,932                  | 464,877<br>19.1%                | 244,122<br>10.0%  | 641,249<br>26.3%                                       | 308,064<br>12.6%                            | 217,542<br>8.9%               | 409,750<br>16.8%                  | 153,328<br>6.3%                          | 70.9%  | 23.1%   |

Encuesta de la Comunidad 2009-2013, Estimados a 5 años. Tabla #S1501.

### 3.3 Ingresos

#### 7.3.1 Mediana del ingreso por hogar

De acuerdo a los datos provistos por la Encuesta de la Comunidad 2009-2013, los barrios que pertenecen al municipio de Maricao registraron una mediana del ingreso por hogar menor a la de Puerto Rico (\$19,624), sin embargo los barrios Maricao Afuera, Barrio Pueblo, Montoso e Indiera Fría obtuvieron una mediana de Ingreso del Hogar mayor a la que obtuvo el municipio de Maricao. Los restantes barrios registran una mediana de ingreso del hogar fluctuante entre \$10,183 (Indiera Alta) y \$6,830 (Bucarabones).

#### 3.3.2 Mediana de ingreso por familia

En cuanto a la mediana de ingresos de la familia, el comportamiento es similar; todos los barrios registraron ingresos de la familia menores a los de Puerto Rico (\$23,018), en cambio algunos barrios mostraron ingresos mayores a los del Municipio. Los barrios Montoso (\$20,000), Barrio Pueblo (\$19,250), Maricao Afuera (\$18,794), Indiera Fería (\$17,500) e Indiera Baja (\$17,440) registraron una mediana superior a la del municipio de Maricao (\$17,148). Los restantes barrios, registran una mediana de ingreso de la familia muy por debajo a la del municipio.

#### 3.3.3 Ingreso per cápita

Los barrios de Indiera Baja (\$7,940), Barrio Pueblo (\$7,671), Montoso (\$7,505) y Maricao Afuera (\$7,082) fueron los que más alto ingreso per cápita registraron, si los comparamos con el municipio (\$6,368). En cambio, los barrios Bucarabones (\$3,630) e Indiera Alta (\$3,416) registraron los ingresos per cápita más bajos para el área.

Tabla 11. Ingreso y Beneficios (en Dólares Ajustados a la inflación del 2013)

| Área Geográfica | Total de hogares | Mediana del ingreso del hogar (en dólares) | Familias | Mediana del ingreso de la familia (en dólares) | Ingreso per cápita (en dólares) | Hogares no en familia | Mediana del ingreso de hogares no en familia (en dólares) | Mediana de ingresos devengados para trabajadores (en dólares) | Mediana de ingresos devengados para los trabajadores varones, a tiempo completo, durante todo el año (en dólares) | Mediana de ingresos devengados para las trabajadoras mujeres, a tiempo completo, durante todo el año (en dólares) |
|-----------------|------------------|--|----------|--|---------------------------------|-----------------------|---|---|---|---|
| Bucarabones     | 41               | 6,830                                      | 41       | 6,830  | 3,630                           | 0                     | -   | 8,558   | -   | -   |
| Indiera Alta    | 310              | 10,183                                     | 233      | 7,788  | 3,416                           | 77                    | 11,510  | 6,592   | -   | -   |
| Indiera Baja    | 221              | 9,199                                      | 139      | 17,440   | 7,940                           | 82                    | 5,735   | 10,000  | 30,000  | -   |

| Área Geográfica | Total de hogares | Mediana del ingreso del hogar (en dólares) | Familias | Mediana del ingreso de la familia (en dólares) | Ingreso per cápita (en dólares) | Hogares no en familia | Mediana del ingreso de hogares no en familia (en dólares) | Mediana de ingresos devengados para trabajadores (en dólares) | Mediana de ingresos devengados para los trabajadores varones, a tiempo completo, durante todo el año (en dólares) | Mediana de ingresos devengados para las trabajadoras mujeres, a tiempo completo, durante todo el año (en dólares) |
|-----------------|------------------|--|----------|--|---------------------------------|-----------------------|---|---|---|---|
| Indiera Fría    | 150              | 15,357                                     | 126      | 17,500   | 6,072                           | 24                    | -   | 12,228  | 19,792  | -   |
| Barrio Pueblo   | 232              | 16,563                                     | 139      | 19,250   | 7,671                           | 93                    | 8,594   | 13,634  | 15,864  | 13,182  |
| Maricao Afuera  | 601              | 18,250                                     | 473      | 18,794   | 7,082                           | 128                   | 10,000  | 14,601  | 15,547  | 16,834  |
| Montoso         | 244              | 15,469                                     | 178      | 20,000   | 7,505                           | 66                    | 10,789  | 13,744  | 14,005  | 13,895  |
| Maricao         | 1,799            | 15,104                                     | 1,329    | 17,148   | 6,368                           | 470                   | 8,723   | 13,419  | 15,828  | 15,825  |
| Puerto Rico     | 1,230,868        | 19,624                                     | 890,064  | 23,018   | 11,068                          | 340,804               | 11,461  | 16,610  | 22,625  | 22,888  |

Encuesta de la Comunidad 2009-2013, Estimados a 5 años. Tabla #DP03.

### 3.4 Condición de pobreza

Según los datos de la Encuesta de la Comunidad 2009-2013, de un total de 52.5% de familias encuestadas en el municipio, los barrios con mayor nivel de pobreza lo fueron Bucarabones e Indiera Alta, ambos con un 100% de su población en cambio el barrio Indiera Baja no presentó familias por debajo del nivel de pobreza (0.0%).

Tabla 12: Familias por debajo del nivel de pobreza en Lajas

| Área Geográfica | Todas las familias | Familias con jefe de hogar mujer, sin esposo presente | Todas las personas |
|-----------------|--------------------|---|--------------------|
| Bucarabones     | 100.0%             | 100.0%  | 88.7%              |
| Indiera Alta    | 81.1%              | 100.0%  | 80.1%              |
| Indiera Baja    | 50.4%              | 0.0%  | 62.9%              |
| Indiera Fría    | 58.7%              | 100.0%  | 57.6%              |
| Barrio Pueblo   | 36.7%              | 42.6%   | 41.8%              |
| Maricao Afuera  | 41.2%              | 56.5%   | 46.1%              |
| Montoso         | 43.8%              | 29.1%   | 48.5%              |
| Maricao         | 52.5%              | 59.7%   | 56.4%              |
| Puerto Rico     | 41.2%              | 58.1%   | 45.1%              |

### 3.5 Sectores económicos

#### 3.5.1 Sector industrial

En el municipio de Maricao la mayor fuente de empleo lo es el sector de “Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social” con un total de 470 empleos, seguido por el sector de la Administración pública con 309. El sector que menos empleos generó lo fue comercio al por mayor el cual no generó ningún empleo seguido por el sector de Información con 14 empleos.

De todos los barrios que componen el municipio, Indiera Abajo fue el que mayor empleo obtuvo en el sector de Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social con un total de 141, de igual forma Maricao Afuera (116) obtuvo mayor oportunidad de empleo en este sector.

**Tabla 13: Sector Industrial, Municipio de Maricao**

| Área Geográfica   | Bucarabones |       | Indiera Alta |       | Indiera Baja |       | Indiera Fría |       | Barrio Pueblo |       | Maricao Afuera |       | Montoso |       | Maricao      |              | Puerto Rico |       |
|---|-------------|-------|--------------|-------|--------------|-------|--------------|-------|---------------|-------|----------------|-------|---------|-------|--------------|--------------|-------------|-------|
| <b>Población civil empleada de 16 años o más</b>  | 49          |       | 224          |       | 195          |       | 206          |       | 234           |       | 677            |       | 273     |       | <b>1,858</b> |              | 1,099,138   |       |
| <b>Agricultura, silvicultura, caza y pesca, y minería</b>   | 19          | 38.8% | 24           | 10.7% | 74           | 37.9% | 11           | 5.3%  | 0             | 0.0%  | 30             | 4.4%  | 0       | 0.0%  | <b>158</b>   | <b>8.5%</b>  | 14,535      | 1.3%  |
| <b>Construcción</b>   | 0           | 0.0%  | 6            | 2.7%  | 9            | 4.6%  | 0            | 0.0%  | 28            | 12.0% | 76             | 11.2% | 34      | 12.5% | <b>153</b>   | <b>8.2%</b>  | 65,828      | 6.0%  |
| <b>Manufactura</b>  | 17          | 34.7% | 0            | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 31           | 15.0% | 59            | 25.2% | 164            | 24.2% | 12      | 4.4%  | <b>283</b>   | <b>15.2%</b> | 102,420     | 9.3%  |
| <b>Comercio al por mayor</b>  | 0           | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 0             | 0.0%  | 0              | 0.0%  | 0       | 0.0%  | <b>0</b>     | <b>0.0%</b>  | 32,146      | 2.9%  |
| <b>Comercio al detal</b>  | 0           | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 41            | 17.5% | 7              | 1.0%  | 92      | 33.7% | <b>140</b>   | <b>7.5%</b>  | 146,147     | 13.3% |
| <b>Transportación, almacenaje y servicios públicos</b>  | 0           | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 29           | 14.1% | 0             | 0.0%  | 0              | 0.0%  | 0       | 0.0%  | <b>29</b>    | <b>1.6%</b>  | 40,822      | 3.7%  |
| <b>Información</b>  | 0           | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 0             | 0.0%  | 14             | 2.1%  | 0       | 0.0%  | <b>14</b>    | <b>0.8%</b>  | 19,222      | 1.7%  |
| <b>Finanzas y seguros, y bienes raíces y alquiler y arrendamiento</b>                             | 0           | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 7            | 3.4%  | 12            | 5.1%  | 26             | 3.8%  | 0       | 0.0%  | <b>45</b>    | <b>2.4%</b>  | 58,834      | 5.4%  |
| <b>Servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos</b> | 0           | 0.0%  | 10           | 4.5%  | 0            | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 37            | 15.8% | 45             | 6.6%  | 0       | 0.0%  | <b>92</b>    | <b>5.0%</b>  | 102,274     | 9.3%  |
| <b>Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social</b>                              | 13          | 26.5% | 141          | 62.9% | 24           | 12.3% | 63           | 30.6% | 44            | 18.8% | 116            | 17.1% | 69      | 25.3% | <b>470</b>   | <b>25.3%</b> | 256,271     | 23.3% |
| <b>Artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y servicios de alimentos</b>                     | 0           | 0.0%  | 0            | 0.0%  | 21           | 10.8% | 0            | 0.0%  | 0             | 0.0%  | 67             | 9.9%  | 9       | 3.3%  | <b>97</b>    | <b>5.2%</b>  | 94,481      | 8.6%  |
| <b>Otros servicios, a excepción de la administración pública</b>                                  | 0           | 0.0%  | 25           | 11.2% | 14           | 7.2%  | 0            | 0.0%  | 0             | 0.0%  | 29             | 4.3%  | 0       | 0.0%  | <b>68</b>    | <b>3.7%</b>  | 60,421      | 5.5%  |
| <b>Administración pública</b>   | 0           | 0.0%  | 18           | 8.0%  | 53           | 27.2% | 65           | 31.6% | 13            | 5.6%  | 103            | 15.2% | 57      | 20.9% | <b>309</b>   | <b>16.6%</b> | 105,737     | 9.6%  |

Encuesta de la Comunidad 2009-2013, Estimados a 5 años. Tabla #DP03.

### 3.6 Vivienda

La provisión de vivienda adecuada en Puerto Rico ha sido siempre un asunto de gran importancia. Este se entiende como variable fundamental para el logro de una mayor calidad de vida, pues va unido a los asuntos sociales, económicos y geo-físicos.

En los últimos años, los cambios demográficos han sido dramáticos. Se ha modificado la composición familiar, la estructura de edad y la tasa de crecimiento poblacional. Estos cambios junto al empleo, el ingreso familiar y las tasas de natalidad, mortalidad y migración entre otros, inciden sobre la demanda de vivienda a corto, mediano y largo plazo.

### 3.6.1 Vivienda total

El total de viviendas en el Municipio de Maricao incrementó durante el periodo 2000-2010. Este aumentó de 2,272 en el Censo 2000 a 2,740 viviendas en el Censo 2010, lo que representa un crecimiento de 20.6%. El barrio Maricao Afuera registró el mayor número de viviendas con 955 unidades, comparado con el barrio Bucarabones que solo contó con 85 unidades de vivienda según el Censo 2010. Indiera Baja presentó un cambio porcentual negativo de -24.4%, esto se debe a que para el 2010 hubo una disminución de 61 unidades de vivienda, en cambio el barrio Bucarabones presentó el mayor porcentaje de cambio.

**Tabla 14: Total de Unidades de Vivienda Municipio y Barrios  
Censos de Población 2000 y 2010**

| Área Geográfica    | Total de Unidades de Vivienda Censo 2010 | Total de Unidades de Vivienda Censo 2000 | Diferencia 2010 vs 2000 | Por Ciento de Cambio 2010 vs 2000 |
|--------------------|--|--|-------------------------|-----------------------------------|
| Bucarabones        | 85                                       | 28                                       | 57                      | 203.6                             |
| Indiera Alta       | 530                                      | 431                                      | 99                      | 23.0                              |
| Indiera Baja       | 189                                      | 250                                      | -61                     | -24.4                             |
| Indiera Fría       | 194                                      | 160                                      | 34                      | 21.3                              |
| Barrio Pueblo      | 374                                      | 382                                      | -8                      | -2.1                              |
| Maricao Afuera     | 955                                      | 638                                      | 317                     | 49.7                              |
| Montoso            | 413                                      | 383                                      | 30                      | 7.8                               |
| <b>Maricao</b>     | <b>2,740</b>                             | <b>2,272</b>                             | <b>468</b>              | <b>20.6</b>                       |
| <b>Puerto Rico</b> | <b>1,636,946</b>                         | <b>1,418,476</b>                         | <b>218,470</b>          | <b>15.4</b>                       |

Fuente: Negociado del Censo Federal, Censo de Población y Vivienda de Puerto Rico, Años: 2000 y 2010

### 3.6.2 Vivienda ocupada, desocupada y tenencia

El total de viviendas ocupadas en el Municipio de acuerdo a la Encuesta de la Comunidad 2009-2013, fue de 1,799 unidades, lo que representa un 73.7% del total de unidades para el municipio. El barrio Maricao Afuera registró el mayor número de viviendas con un total de 601 unidades, en cambio el barrio con menor cantidad de unidades ocupadas lo fue Bucarabones con un total de 41 unidades.

El total de unidades de vivienda vacantes en el municipio fue de 643 para un 26.3%. El barrio con mayor unidad de vivienda vacante lo fue Maricao Afuera con 241 unidades y el que menores unidades vacantes obtuvo lo fue Bucarabones con un total de 23 unidades.

Basado en los estimados de la Encuesta de la Comunidad 2009-2013, se registraron 1,799 unidades de viviendas ocupadas en el municipio de Maricao. De ese total un 74.2% (1,335 unidades) eran propietarios y un 25.8% (464 unidades) eran inquilinos.

El barrio con mayor número de viviendas ocupadas por sus propietarios lo fue Maricao Afuera con 445 unidades, mientras que el Barrio Bucarabones fue el que menos registró viviendas ocupadas por sus propietarios con solo 28 unidades.

En cuanto a la mediana del valor de la vivienda el barrio que mayor valor obtuvo fue Maricao Afuera con \$108,500 y la de menor mediana de valor lo fue el Barrio Pueblo con \$62,900.

**Tabla 15. Vivienda ocupada, desocupada y tenencia**

| Área Geográfica    | Total de unidades de vivienda | Unidades de vivienda ocupadas | Unidades de vivienda desocupadas | Tenencia de la Vivienda     |                           |   |
|--------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------|---|
|                    |                               |                               |                                  | Ocupadas por el propietario | Ocupadas por el inquilino | Mediana del valor de la vivienda (en dólares) |
| Bucarabones        | 64                            | 41                            | 23                               | 28                          | 13                        | ND  |
|                    |                               | 64.1%                         | 35.9%                            | 68.3%                       | 31.7%                     |   |
| Indiera Alta       | 396                           | 310                           | 86                               | 269                         | 41                        | 79,700  |
|                    |                               | 78.3%                         | 21.7%                            | 86.8%                       | 13.2%                     |   |
| Indiera Baja       | 259                           | 221                           | 38                               | 171                         | 50                        | 64,100  |
|                    |                               | 85.3%                         | 14.7%                            | 77.4%                       | 22.6%                     |   |
| Indiera Fría       | 191                           | 150                           | 41                               | 126                         | 24                        | 96,200  |
|                    |                               | 78.5%                         | 21.5%                            | 84.0%                       | 16.0%                     |   |
| Barrio Pueblo      | 365                           | 232                           | 133                              | 104                         | 128                       | 62,900  |
|                    |                               | 63.6%                         | 36.4%                            | 44.8%                       | 55.2%                     |   |
| Maricao Afuera     | 842                           | 601                           | 241                              | 445                         | 156                       | 108,500                                       |
|                    |                               | 71.4%                         | 28.6%                            | 74.0%                       | 26.0%                     |   |
| Montoso            | 325                           | 244                           | 81                               | 192                         | 52                        | 93,800  |
|                    |                               | 75.1%                         | 24.9%                            | 78.7%                       | 21.3%                     |   |
| <b>Maricao</b>     | <b>2,442</b>                  | <b>1,799</b>                  | <b>643</b>                       | <b>1,335</b>                | <b>464</b>                | <b>97,700</b>                                 |
|                    |                               | <b>73.7%</b>                  | <b>26.3%</b>                     | <b>74.2%</b>                | <b>25.8%</b>              |   |
| <b>Puerto Rico</b> | <b>1,524,877</b>              | <b>1,230,868</b>              | <b>294,009</b>                   | <b>862,880</b>              | <b>367,988</b>            | <b>121,200</b>                                |
|                    |                               | <b>80.7%</b>                  | <b>19.3%</b>                     | <b>70.1%</b>                | <b>29.9%</b>              |   |

Encuesta de la Comunidad 2009-2013, Estimados a 5 años. Tabla #DP04. Nota: ND=no disponible.

### 3.7 Presión de Desarrollo

Un método para establecer la presión de desarrollo en un área, es tomar en cuenta las consultas de ubicación, y los diferentes permisos que se otorgan para un proyecto en un área geográfica específica. Para este análisis se tomaron en cuenta las consultas de ubicación radicadas en el municipio. De acuerdo a la información provista por la base de datos de la Junta de Planificación de Puerto Rico, durante el periodo de 2000 a 2016 se registraron 29 consultas de ubicación radicadas en Maricao:

**Tabla 16. Consultas de Ubicación**

| Número de Casos | Tipo de Proyecto          |
|-----------------|---------------------------|
| 2008280008JGUM  | Residencial Multifamiliar |
| 2006280548JPU   | Residencial Turístico     |
| 2013280024JPU   | Industrial Energía Solar  |
| 2006280027JPUSM | Residencial Solares       |
| 2002280019JPUM  | Comercial                 |
| 2006280057JPUSA | Residencial Solares       |
| 2006280811JPU   | Residencial Multifamiliar |
| 2001280020JPUSM | Residencial Solares       |
| 2002280739JPU   | Residencial Solares       |
| 2000280768JPU   | Residencial Unifamiliar   |
| 2003280018JPUSM | Residencial Solares       |
| 2001280775JPU   | Recreacional Pista        |

| Número de Casos | Tipo de Proyecto                    |
|-----------------|-------------------------------------|
| 2003280054JPUM  | Residencial Unifamiliar             |
| 2002280862JPU   | Residencial Solares                 |
| 2006280037JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2003280056JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2006280792JPU   | Institucional                       |
| 2002280068JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2003280605JPU   | Recreacional Pista                  |
| 2004280002JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2005280487JPU   | Residencial Unifamiliar             |
| 2008280519JPUSV | Residencial Multifamiliar           |
| 2010280004JPUM  | Residencial Solares                 |
| 2000280028JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2000280062JGUT  | Institucional                       |
| 2002280001JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2009280018JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2004280395JPU   | Residencial Solares                 |
| 2007280058JPU   | Residencial Multifamiliar           |
| 2008280044JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2002280059JPUSV | Residencial Vivienda Interés Social |
| 2006280032JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2001280007JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2004280051JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2000280661JPU   | Industrial Cantera                  |
| 2008280574JGUT  | Transacción                         |
| 2000280192JGUT  | Institucional                       |
| 2007280311JPU   | Comercial                           |
| 2000280042JPU   | Turístico                           |
| 2008280033JPUM  | Residencial Solares                 |
| 2004280008JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2000280010JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2008280011JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2006280015JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2001280264JPUSV | Residencial Vivienda Interés Social |
| 2002280059JPUSM | Residencial Solares                 |
| 2004280387JPU   | Residencial Unifamiliar             |
| 2001280004JPUM  | Comercial                           |
| 2006280252JPU   | Residencial Solares                 |
| 2004280090JGU   | Recreacional Parque                 |
| 2007280358JPU   | Residencial Multifamiliar           |

De las 51 consultas radicadas, los usos residenciales y segregaciones simples fueron los usos que más se radicaron, por tanto, esos usos son los que mayor presión de desarrollo obtuvieron en el Municipio de Maricao durante ese periodo. Solo se presentó una radicación de uso turístico.

## **4. Programa**

---

Esta sección contiene todas las obras de infraestructura programadas, y propuestas por las agencias estatales, entidades privadas, y municipales. También incluye las estrategias a seguir para el manejo de los suelos del municipio. Dentro del Programa se destacan las siguientes secciones:

- obra programada (infraestructura)
- Plan Vial. Contiene aquellas obras de carreteras programada o propuesta que son necesarias para mejorar el flujo y la circunvalación del tráfico en el municipio
- Proyectos Municipales. Están financiados mayormente por fondos federales y del municipio
- El Programa de Suelos. Esta sección contiene todo lo referente al manejo de los suelos dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Maricao. Esto incluye Programa de Conservación de Sitios y Zonas Históricas, clasificación de los suelos, y calificación de los suelos

### **4.1 Programa de Suelos.**

Esta sección contiene todo lo referente al manejo de los suelos dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Maricao. Esto incluye:

- el programa de conservación de sitios y zonas históricas,
- clasificación de suelos
- calificación (incluyendo las zonas de riesgo)
- la reglamentación de suelos.

#### **4.1.1 Programa de Conservación de Sitios y Zonas Históricas**

Este Programa propone coordinar junto con el Instituto de Cultura, el Municipio, la Junta de Planificación y cualquier otra agencia pertinente, la evaluación y reconocimiento de los sitios y zonas históricas en el territorio del municipio, de ser aplicable. El objetivo es reconocer e integrar la historia social económica y cultural del municipio, por ejemplo los remanentes de Haciendas que aún conservan parte de su estructura. Cabe señalar, que muchas de las propiedades han ido perdiendo su valor histórico por no tener protección o reconocimiento alguno por desconocimiento.

La meta final es depurar y lograr la designación histórica mediante el procedimiento Reglamentario de la Junta de Planificación, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, y la Asesoría del Comité de Sitios y Zonas Históricas, adscrito a la Junta de Planificación. Además, existe otro

mecanismo de designación histórica bajo el Gobierno Federal, el cual se conoce como el Registro Nacional de Lugares Históricos, RNLH, (National Register of Historic Places).

El proceso de evaluación y cumplimiento esta detallado en Capítulo 51 del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos (Reglamento de Planificación Número 31), con vigencia del 24 de marzo de 2015 y sus subsiguientes enmiendas. En este capítulo se detallan los requerimientos reglamentarios para nominar un Sitio o Zona Histórica.

Este Programa tiene el propósito de:

1. Proteger, mejorar y perpetuar aquellos sitios o zonas históricas y propiedades de valor histórico que representan o reflejan la historia social, económica, cultural, política o arquitectónica de Puerto Rico.
2. Proteger los sitios o zonas históricas para el desarrollo cultural y del turismo, el disfrute y bienestar general de la comunidad y para la investigación y educación.
3. Propiciar la identificación y designación de lugares de valor histórico y/o arquitectónico.
4. Garantizar la más adecuada protección y estudio del patrimonio arqueológico de Puerto Rico.

En el PUTM establece el distrito sobrepuesto, ZE.hn (Distrito sobrepuesto especial histórico para la conservación y restauración de zona y sitio histórico nominado). Este distrito sobrepuesto se establece para identificar terrenos o propiedades que tengan atributos históricos sin designar o que constituyan valores históricos, arquitectónicos así como culturales, incluye áreas residenciales que forman parte de zonas históricas de interés público. Estos distritos no constituyen determinaciones de uso o intensidad aun cuando puedan estar condicionando ambos factores. Los distritos sobrepuestos tienen la intención de reconocer unos atributos, condiciones, recursos o valores en el territorio.

La intención final es reconocer el valor histórico de la propiedad o propiedades y proteger el patrimonio histórico para esta y futuras generaciones.

El Municipio de Maricao ha identificado las siguientes propiedades con posibles atributos históricos:

**Tabla 17. Sitios Históricos**

| Lugar                              | Resolución       | Fecha Designación |
|------------------------------------|------------------|-------------------|
| Escuela Hostos Ramírez de Arellano | 2002-26-JP-SH    | 18-julio-2002     |
| Casa García de Quevedo             | 2016-28-01-JP-SH | 22-ABR-2016       |

#### 4.1.2 Clasificación de Suelos

Una de las funciones del PUTM de Maricao es dividir la totalidad del suelo municipal en tres categorías básicas:

- suelo urbano
- suelo rústico con sus dos (2) subcategorías: Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)

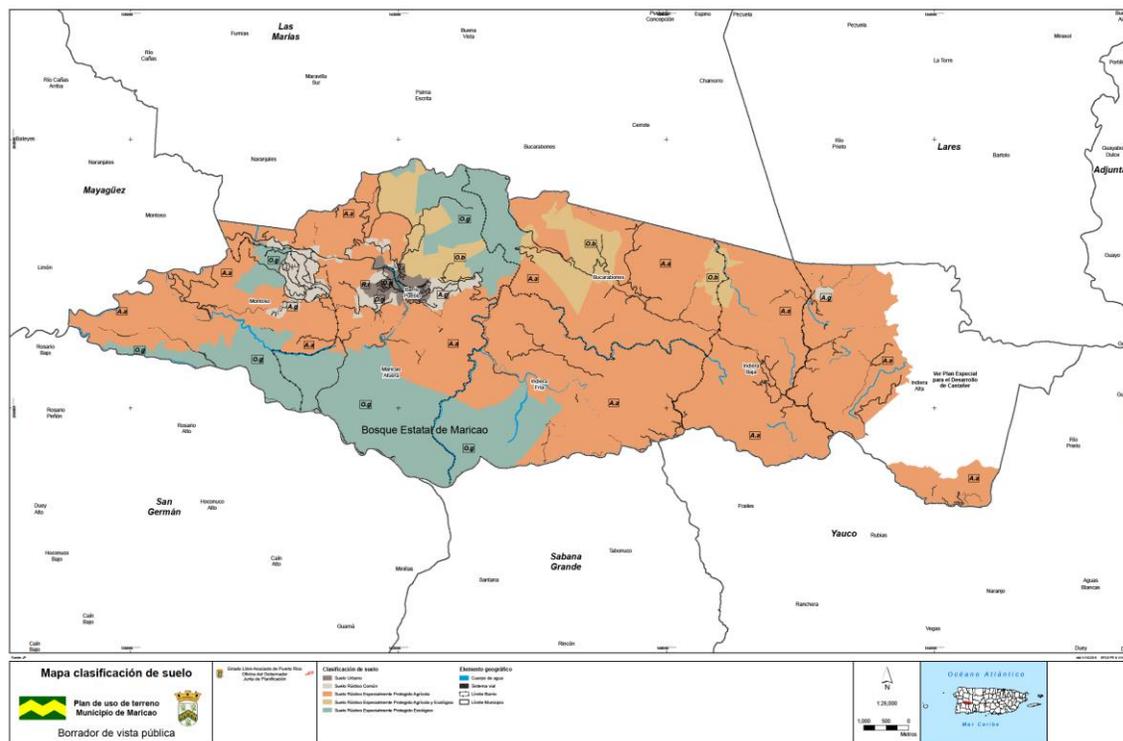
Este sistema de clasificación se utilizará para disponer la ordenación de los casos y las estructuras en estos suelos y las categorías a ser creadas dentro del mismo serán cónsonas y uniformes con aquellas creadas mediante Reglamento por la Junta de Planificación de Puerto Rico y de conformidad con la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991 Rev. Marzo 2016.

**Tabla 18. Clasificación propuesta para el municipio de Maricao por tipo de reglamento**

| Reglamento                    | Clasificación propuesta | Cuerdas          | Por ciento     |
|-------------------------------|-------------------------|------------------|----------------|
| <b>Maricao</b>                | AGUA*                   | 206.49           | 0.86%          |
|                               | SRC                     | 545.32           | 2.26%          |
|                               | SREP-A                  | 14,028.69        | 58.17%         |
|                               | SREP-AE                 | 1,443.81         | 5.99%          |
|                               | SREP-E                  | 4,353.28         | 18.05%         |
|                               | SU                      | 196.77           | 0.82%          |
|                               | VIAL*                   | 333.8634         | 1.38%          |
| <b>Maricao Total</b>          |                         | <b>21,108.23</b> | <b>87.53%</b>  |
| <b>Maricao Castañer</b>       | AGUA*                   | 28.92            | 0.12%          |
|                               | SRC                     | 21.33            | 0.09%          |
|                               | SREP-A                  | 2,912.55         | 12.08%         |
|                               | VIAL*                   | 45.46            | 0.19%          |
| <b>Maricao Castañer Total</b> |                         | <b>3,008.26</b>  | <b>12.47%</b>  |
| <b>Grand Total</b>            |                         | <b>24,116.49</b> | <b>100.00%</b> |

\*No representa distrito de clasificación de suelo

Mapa 7. Clasificación de Suelos



**Suelo Urbano (SU)**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipios Autónomos, el objetivo del suelo urbano de subsanar las deficiencias del desarrollo existente, propiciar el intercambio social y las transacciones económicas, promover el uso eficiente del suelo, y conservar el patrimonio cultural. Así mismo establece, en su Artículo 13.003, que el suelo urbano “estará constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria al desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que en estos suelos se realizan, y que están comprendidos en áreas consolidadas por la edificación.”

El total del SU de Maricao comprende el 0.82% del territorio, aproximadamente 196.77 cuerdas.

**Suelo Rústico**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipios Autónomos, el Plan Territorial tiene el objetivo en el suelo rústico de mantenerlo libre del proceso urbanizador, evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural, establecer medidas para el uso del suelo de forma no urbana, delimitar el suelo que debe ser especialmente protegido debido a sus características especiales, o establecer planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas.

Además, esta misma Ley establece que el suelo rústico, son los terrenos que se consideren que deben ser expresamente protegidos del proceso de urbanización por razón, entre otros, de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural o ecológico; de su valor arqueológico; de su valor recreativo, actual o potencial; de los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho años. Dentro de esta clasificación se establecerán dos categorías: Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).

El SRC, es aquel que no se contempla para uso urbano o urbanizable debido, entre otros, a que el suelo urbano o urbanizable, es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado. El total del SRC de Maricao comprende el 2.35% del territorio, aproximadamente 566.65 cuerdas.

El SREP, es aquel que no está contemplado para uso urbano o urbanizable, y que por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos y otros atributos, se identifica como terrenos que nunca deberán utilizarse como suelo urbano. Dentro de esta categoría, existen las siguientes subcategorías:

**Tabla 19. Subcategorías del SREP de Maricao**

| SREP      |    | Subcategorías                  |
|-----------|----|--------------------------------|
| Ecológico | E  | por valor ecológico            |
| Agrícola  | A  | por valor agrícola             |
|           | AE | Por valor agrícola y ecológico |

El total del SREP de Maricao comprende el 94.29% del territorio, aproximadamente 22,738.33 cuerdas.

#### 4.1.3 Calificación de Suelos

Los distritos de calificación son disposiciones reglamentarias que establecen usos, intensidades, ocupación, tamaño de bloques y lotes, y requisitos de espacio público. También, se fijan criterios para los desarrollos en propiedad privada, así como el espacio público de las calles, las plazas y los parques. Igualmente provee para proteger y conservar aquellas áreas con valor ecológico, histórico y cultural.

Los distritos establecidos en el PUTM de Maricao son los siguientes:

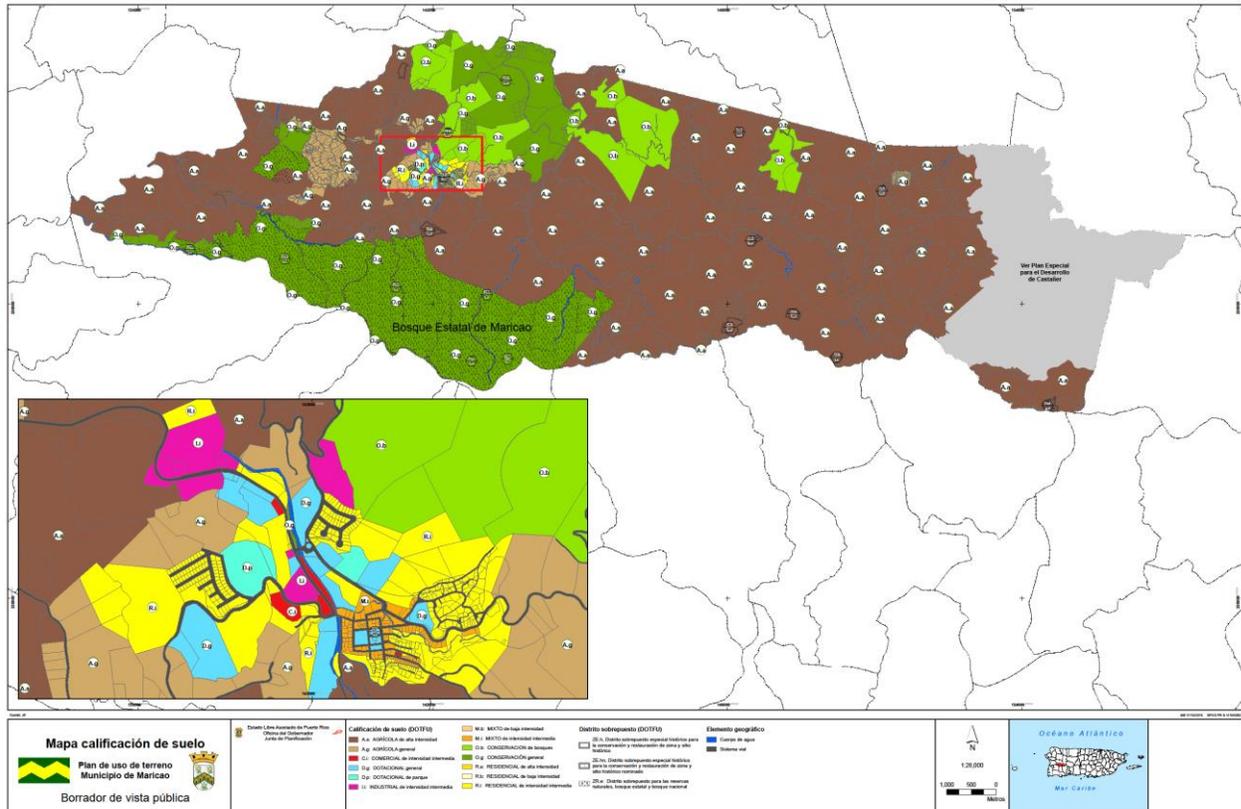
**Tabla 20. Calificación propuesta para el municipio de Maricao por tipo de reglamento**

| Reglamento | Calificación propuesta | Cuerdas   | Por ciento |
|------------|------------------------|-----------|------------|
| PT Maricao | A.a                    | 14,028.69 | 58.17%     |
|            | A.g                    | 544.30    | 2.26%      |
|            | AGUA*                  | 206.49    | 0.86%      |

| Reglamento                    | Calificación propuesta | Cuerdas          | Por ciento     |
|-------------------------------|------------------------|------------------|----------------|
|                               | C.i                    | 3.38             | 0.01%          |
|                               | D.g                    | 36.71            | 0.15%          |
|                               | D.p                    | 9.92             | 0.04%          |
|                               | I.i                    | 23.50            | 0.10%          |
|                               | M.i                    | 8.51             | 0.04%          |
|                               | O.b                    | 1,443.81         | 5.99%          |
|                               | O.g                    | 4,353.61         | 18.05%         |
|                               | R.i                    | 115.45           | 0.48%          |
|                               | VIAL*                  | 333.86           | 1.38%          |
| <b>PT Maricao Total</b>       |                        | <b>21,108.23</b> | <b>87.53%</b>  |
| <b>Maricao Castañer</b>       | A.a                    | 2,912.39         | 12.08%         |
|                               | A.g                    | 12.79            | 0.05%          |
|                               | AGUA*                  | 28.92            | 0.12%          |
|                               | D.g                    | 0.16             | 0.00%          |
|                               | D.p                    | 0.43             | 0.00%          |
|                               | M.b                    | 3.29             | 0.01%          |
|                               | R.b                    | 4.82             | 0.02%          |
|                               | VIAL*                  | 45.46            | 0.19%          |
| <b>Maricao Castañer Total</b> |                        | <b>3,008.26</b>  | <b>12.47%</b>  |
| <b>Grand Total</b>            |                        | <b>24,116.49</b> | <b>100.00%</b> |

\*No representa distrito de calificación de suelo

Mapa 8. Calificación de Suelos



Es importante mencionar que el PUTM de Maricao contiene distritos sobrepuestos los cuales son herramientas que han probado ser efectivas en identificar aquellas condiciones de las estructuras o de los suelos que deben tomarse en consideración en la planificación de los usos del terreno. Es un distrito que se ubica sobre otro distrito de ordenación con el propósito de viabilizar los objetivos y políticas públicas especiales, que establecen parámetros adicionales sobre desarrollo, construcción o uso. Los distritos sobrepuestos reconocen los derechos adquiridos de los distritos subyacentes.

Tabla 21. Distritos sobrepuestos

| Distrito Sobrepuesto | Descripción  |
|----------------------|--|
| ZE.hn                | Distrito sobrepuesto especial histórico para la conservación y restauración de zona y sitio histórico nominado |
| ZR.e                 | Distrito sobrepuesto para las reservas naturales, bosque estatal y bosque nacional                             |